



DR. BENEDICTO CARRIÓN GARCÍA, SECRETARIO GENERAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

CERTIFICA: Que el Pleno de esta Excma. Diputación Provincial de Málaga en sesión celebrada el día que se indica y al punto que, igualmente, se detalla; adoptó el acuerdo que a continuación se transcribe:

"Punto núm. 3.3.1.- Sesión ordinaria del pleno de 18 de diciembre de 2024.- Delegación de Asistencia y Cooperación.- (Asistencia Económica y Cooperación).- Aprobación definitiva del Plan Provincial de Asistencia y Cooperación anualidad 2025. (Expte. 2024/2062) (Id.315343)"

Por la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía, en sesión de 10 de diciembre de 2024, al punto 3.3.1, en relación con la propuesta presentada por la diputada delegada de Asistencia y Cooperación, sobre aprobación definitiva del Plan Provincial de Asistencia y Cooperación anualidad 2025, se ha emitido el siguiente dictamen:

"La Comisión conoció la siguiente:

PROPUESTA DE LA DIPUTADA DELEGADA PARA SU DICTAMEN

"Visto el acuerdo del Pleno de 24 de julio de 2024 por el que se aprueba inicialmente el Plan Provincial de Asistencia y Cooperación 2025; teniendo en cuenta que la regulación de elaboración del citado Plan establece que una vez aprobado inicialmente se someterá a un trámite de audiencia dirigido a la consecución de acuerdos, lo que se ha llevado a efecto mediante la publicación en BOP nº 171 de 04 de septiembre de 2024, y que durante dicho trámite se han formulado alegaciones por algunos municipios; considerando que las actuaciones propuestas cumplen con los criterios aprobados por el pleno en sesión celebrada el 17 de abril de 2024 por el que se aprueba el Plan Provincial de Asistencia y Cooperación Plurianual 2025-2029 y su aplicación en la convocatoria aprobada por Decreto nº 2024/3191, de 14 de mayo; considerando que de conformidad con lo acordado todas las Entidades partícipes han concretado el importe que solicitan como Fondos Incondicionados y que por consiguiente dejan de formar parte del Plan Provincial de Asistencia y Cooperación y de conformidad con lo establecido en los arts. 4, 33, 36 apartado 2a) y siguientes de la ley 7/85, de 2 de abril de Bases de Régimen Local, arts. 28, 30 y siguientes del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril de Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, el art. 13 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, art 15D) de la Ordenanza del Plan Provincial de Asistencia y Cooperación y otros planes ó instrumentos específicos de asistencia económica de la Diputación de Málaga a los municipios y Entidades Locales Autónomas de la provincia, y el expediente confeccionado al efecto en el que consta informe de la Jefa del Servicio de Concertación (CSV d6018399abc55f611924b3a5edf7d2c446df50c3) en virtud del art. 172 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y una vez fiscalizado el



FIRMANTE

BENEDICTO CARRIÓN GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

b7c5d644d493464715081502656e1d6e5041a8e2

NIF/CIF

***833**
***204**

FECHA Y HORA

26/12/2024 13:02:10 CET
26/12/2024 13:31:10 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>

expediente de conformidad, la Vicepresidenta que suscribe, previo dictamen de la Comisión Informativa, propone al Pleno adopte los siguientes **acuerdos**:

PRIMERO: Aceptar las alegaciones presentadas por los municipios y en los Programas que a continuación se relacionan:

Alfarnate

PROGRAMA	ACTUACIÓN	APORTACIÓN DIPUTACIÓN					
		MODIFICACIÓN DE ACTUACIONES					IMPORTE DEFINITIVO
		IMPORTE APROBACIÓN INICIAL	ANULA.	MINORA.	INCREME.	NUEVA	
2.52.MA.10/C	Parque Periurbano	10.000,00 €	10.000,00 €				0,00 €
1.51.01.03/C	Embellecimiento de Albarras y Plazas de Alfarnate (*)	30.000,00 €			10.000,00 €		40.000,00 €
3.21.AE.06/C	Asistencia técnica en el servicio de verificación y consulta de datos: plataforma de intermediación de datos (SVD-PID)	Asistencia técnica (Medios propios)					NUEVA
TOTAL		40.000,00 €	10.000,00 €	0,00 €	10.000,00 €	0,00 €	40.000,00 €

(*) Se modifica también la aportación municipal. Importe definitivo 5.316,14 €

Hash: 20c76aa1be5a3ed081413327d6794c271a438cdcf60513528a26cca0128c1ba7d11015f4eddbb6acd2aed03934c923hea7a0c28e1a7422cfd07d59860a79f7 | PÁG. 2 DE 54

Hash: 20c76aa1be5a3ed081413327d6794c271a438cdcf60513528a26cca0128c1ba7d11015f4edbb6acd2aed03934c923bea7a0c29e1a7422cfd07d59860a79f7 | PÁG. 3 DE 54

Algarrobo

PROGRAMA	ACTUACIÓN	APORTACIÓN DIPUTACIÓN					
		MODIFICACIÓN DE ACTUACIONES					IMPORTE DEFINITIVO
		IMPORTE APROBACIÓN INICIAL	ANULA.	MINORA.	INCREME.	NUEVA	
1.51.01.05/C	Obras de mejora de abastecimiento de agua en Urb. Río Algarrobo (incluye honorarios de redacción de proyecto y dirección de obras) (*)	183.103,45 €					183.103,45 €
1.51.01.15/C	Obras en Camino AGB-029 (*)	40.688,20 €					40.688,20 €
TOTAL		223.791,65 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	223.791,65 €

(*) Solamente cambia el nombre de la actuación

Almargen

PROGRAMA	ACTUACIÓN	APORTACIÓN DIPUTACIÓN					
		MODIFICACIÓN DE ACTUACIONES					IMPORTE DEFINITIVO
		IMPORTE APROBACIÓN INICIAL	ANULA.	MINORA.	INCREME.	NUEVA	
2.62.JU.04/C	Técnico de Juventud (*)	20.000,00 €					20.000,00 €
2.31.GA.01/C	Portal de transparencia municipal y datos abiertos de entidades locales con web alojadas en la plataforma de Diputación	0,00 €				1.500,00 €	1.500,00 €
3.25.SI.08/C	Asistencia en el cumplimiento y adecuación al marco normativo en materia de seguridad de la información y protección de datos	Asistencia técnica (Medios propios)					NUEVA
	Fondos Incondicionados	129.046,14 €		1.500,00 €			127.546,14 €
TOTAL		149.046,14 €	0,00 €	1.500,00 €	0,00 €	1.500,00 €	149.046,14 €

(*) Se modifica solamente la aportación municipal. Importe definitivo 2.991,07 €

Hash: 20c76aa1be5a3ed081413327d6794c271a438cdcf60513528a26cca0128c1ba7d11015f4eddbb6acd03934c923bea7a0c28e1a7422cfd07d59860a79f7 | PÁG. 4 DE 54

Almogía

PROGRAMA	ACTUACIÓN	APORTACIÓN DIPUTACIÓN					
		MODIFICACIÓN DE ACTUACIONES					IMPORTE DEFINITIVO
		IMPORTE APROBACIÓN INICIAL	ANULA.	MINORA.	INCREME.	NUEVA	
2.13.DE.06/C	Circuito provincial de baloncesto: 3x3 calle	1.055,00 €	1.055,00 €				0,00 €
1.51.01.03/C	Servicios y pavimentación de Calle Pozo y Calle San Sebastián	120.000,00 €	120.000,00 €				0,00 €
3.51.RD.26/C	Redacción y dirección: Servicios y Pavimentación de Calle Pozo y Calle San Sebastián	Asistencia técnica (Medios propios)					ANULACIÓN
1.51.01.03/C	Servicios y Pavimentación de Calle General Sánchez Gómez y otras (*)	0,00 €				121.055,00 €	121.055,00 €
3.51.RD.26/C	Redacción y dirección: Servicios y Pavimentación de Calle General Sánchez Gómez y otras	Asistencia técnica (Medios propios)					NUEVA
TOTAL		121.055,00 €	121.055,00 €	0,00 €	0,00 €	121.055,00 €	121.055,00 €

(*) La actuación también presenta aportación municipal por importe de 10.695,38 €

Alozaina

PROGRAMA	ACTUACIÓN	APORTACIÓN DIPUTACIÓN					
		MODIFICACIÓN DE ACTUACIONES					IMPORTE DEFINITIVO
		IMPORTE APROBACIÓN INICIAL	ANULA.	MINORA.	INCREME.	NUEVA	
1.52.02.27/C	Adquisición elementos para parques infantiles	10.000,00 €			5.000,00 €		15.000,00 €
1.61.02.01/C	Equipamiento diversas salas culturales	10.000,00 €		5.000,00 €			5.000,00 €
2.52.SA.12/C	Tratamientos ambientales de desinsectación, desinfección y desratización (DDD) en instalaciones municipales	3.000,00 €	3.000,00 €				0,00 €
2.52.SA.12/C	Recogida, albergue y manutención de animales vagabundos, abandonados o perdidos o entregados por sus propietarios, que circulen por el término municipal	3.500,00 €		2.000,00 €			1.500,00 €

2.52.TU.32/C	Promoción turística del municipio	10.000,00 €		5.000,00 €			5.000,00 €
2.61.CU.02/C	Monitores de artes escénicas, plásticas, ocio y tiempo libre	40.000,00 €			5.000,00 €		45.000,00 €
2.61.CU.03/C	Actuaciones en eventos	30.000,00 €			3.000,00 €		33.000,00 €
2.52.AG.16/C	Suministro de plantas	0,00 €				2.000,00 €	2.000,00 €
TOTAL		106.500,00 €	3.000,00 €	12.000,00 €	13.000,00 €	2.000,00 €	106.500,00 €

Alpandeire

PROGRAMA	ACTUACIÓN	APORTACIÓN DIPUTACIÓN					
		MODIFICACIÓN DE ACTUACIONES					IMPORTE DEFINITIVO
		IMPORTE APROBACIÓN INICIAL	ANULA.	MINORA.	INCREME.	NUEVA	
2.51.GP.23/C	Limpieza y mantenimiento de edificios y calles municipales	12.923,76 €		3.084,20 €			9.839,56 €
2.13.DE.03/C	Mantenimiento de campo de césped artificial y pista de pádel	0,00 €				3.084,20 €	3.084,20 €
TOTAL		12.923,76 €	0,00 €	3.084,20 €	0,00 €	3.084,20 €	12.923,76 €

Arenas

PROGRAMA	ACTUACIÓN	APORTACIÓN DIPUTACIÓN					
		MODIFICACIÓN DE ACTUACIONES					IMPORTE DEFINITIVO
		IMPORTE APROBACIÓN INICIAL	ANULA.	MINORA.	INCREME.	NUEVA	
2.13.DE.02/C	Apoyo a técnicos deportivos (ATD)	27.500,00 €		1.500,00 €			26.000,00 €
2.31.GA.01/C	Portal de transparencia municipal y datos abiertos de entidades locales con web alojadas en la plataforma de Diputación	0,00 €				1.500,00 €	1.500,00 €
TOTAL		27.500,00 €	0,00 €	1.500,00 €	0,00 €	1.500,00 €	27.500,00 €

Hash: 20c76aa1be5a3ec081413327d6794c271a438cdcf60513528a26cca0128c1ba7d11015f4eddbb6acd2aed03934c923bea7a0c28e1a7422cfd07d59860a79f7 | PÁG. 6 DE 54

Arriate

PROGRAMA	ACTUACIÓN	APORTACIÓN DIPUTACIÓN					
		MODIFICACIÓN DE ACTUACIONES					IMPORTE DEFINITIVO
		IMPORTE APROBACIÓN INICIAL	ANULA.	MINORA.	INCREME.	NUEVA	
2.62.JU.04/C	Técnico/as de Juventud (Dinamizadores/as)	35.500,00 €		1.500,00 €			34.000,00 €
2.31.GA.01/C	Portal de transparencia municipal y datos abiertos de entidades locales con web alojadas en la plataforma de Diputación	0,00 €				1.500,00 €	1.500,00 €
TOTAL		35.500,00 €	0,00 €	1.500,00 €	0,00 €	1.500,00 €	35.500,00 €

Cañete la Real

PROGRAMA	ACTUACIÓN	APORTACIÓN DIPUTACIÓN					
		MODIFICACIÓN DE ACTUACIONES					IMPORTE DEFINITIVO
		IMPORTE APROBACIÓN INICIAL	ANULA.	MINORA.	INCREME.	NUEVA	
2.61.CU.03/C	Feria y Fiestas del municipio	59.955,00 €		1.500,00 €			58.455,00 €
2.31.GA.01/C	Portal de transparencia municipal y datos abiertos de entidades locales con web alojadas en la plataforma de Diputación	0,00 €				1.500,00 €	1.500,00 €
3.51.PG.39/C	Asistencia técnica en el desarrollo y gestión del suelo	Asistencia técnica (Medios propios)					NUEVA
TOTAL		59.955,00 €	0,00 €	1.500,00 €	0,00 €	1.500,00 €	59.955,00 €

Carratraca

PROGRAMA	ACTUACIÓN	APORTACIÓN DIPUTACIÓN					
		MODIFICACIÓN DE ACTUACIONES					IMPORTE DEFINITIVO
		IMPORTE APROBACIÓN INICIAL	ANULA.	MINORA.	INCREME.	NUEVA	
1.22.02.01/C	Adquisición de vehículo polivalente con hidrolimpiadora	25.000,00 €	25.000,00 €				0,00 €
1.34.02.03/C	1 desfibrilador exterior y 1 interior edificios municipales	4.000,00 €	4.000,00 €				0,00 €
1.51.02.51/C	Instalación de 2 cloradores automáticos en depósitos de agua de suministro	15.000,00 €	15.000,00 €				0,00 €
2.02.AS.01/C	Asesoramiento para subvenciones	3.000,00 €	3.000,00 €				0,00 €
1.51.01.05/C	Mejora del abastecimiento de agua a la Barriada los Ventorrillos	48.400,00 €	48.400,00 €				0,00 €

3.51.RD.27/C	Redacción y dirección: Mejora del abastecimiento de agua a la Barriada los Ventorrillos	Asistencia técnica (Medios propios)					ANULACIÓN
1.52.02.02/C	Suministros varios para alcantarillado y depuración	5.000,00 €			4.000,00 €		9.000,00 €
1.52.02.03/C	Suministros varios para el abastecimiento y mejora del agua	6.000,00 €			2.000,00 €		8.000,00 €
1.52.02.27/C	Suministros varios para los espacios verdes municipales	3.000,00 €			3.000,00 €		6.000,00 €
1.51.01.04/C	Mejora saneamiento y abastecimiento agua potable tramo Calle Alta	40.000,00 €			8.400,00 €		48.400,00 €
2.13.DE.02/C	Apoyo a técnico deportivo (ATD)	17.000,00 €			1.000,00 €		18.000,00 €
2.13.DE.05/C	Actividades y pruebas deportivas del municipio	15.000,00 €			7.000,00 €		22.000,00 €
2.52.FI.30/C	Festival del Embrujo Andalusí 2025	40.000,00 €			11.000,00 €		51.000,00 €
2.52.FI.31/C	Fiestas de la Virgen de la Salud 2025	35.000,00 €			6.300,84 €		41.300,84 €
2.52.SA.12/C	Captura, esterilización y retorno(CER) de gatos pertenecientes a colonias felinas	500,00 €			1.500,00 €		2.000,00 €
2.62.ED.02/C	Aula de verano, viajes escolares y actividades varias	9.500,00 €			1.299,16 €		10.799,16 €
2.31.GA.01/C	Portal de transparencia municipal y datos abiertos de entidades locales con web alojadas en la plataforma de Diputación	0,00 €				1.500,00 €	1.500,00 €
1.51.01.04/C	Mejora saneamiento y abastecimiento agua potable tramo Calle Glorieta	0,00 €				48.400,00 €	48.400,00 €
3.51.RD.27/C	Redacción y dirección: Mejora saneamiento y abastecimiento agua potable tramo Calle Glorieta	Asistencia técnica (Medios propios)					NUEVA
TOTAL		266.400,00 €	95.400,00 €	0,00 €	45.500,00 €	49.900,00 €	266.400,00 €

Cartajima

PROGRAMA	ACTUACIÓN	APORTACIÓN DIPUTACIÓN					
		MODIFICACIÓN DE ACTUACIONES					IMPORTE DEFINITIVO
		IMPORTE APROBACIÓN INICIAL	ANULA.	MINORA.	INCREME.	NUEVA	
2.61.CU.03/C	Actuaciones culturales y artísticas (*)	42.000,00 €					42.000,00 €
2.31.RC.03/C	Responsabilidad social corporativa y Agenda 2030. Fase 2. Diagnóstico local	0,00 €				2.000,00 €	2.000,00 €
	Fondos Incondicionados	102.525,42 €		2.000,00 €			100.525,42 €
TOTAL		144.525,42 €	0,00 €	2.000,00 €	0,00 €	2.000,00 €	144.525,42 €

(*) Se modifica solamente la aportación municipal. Importe definitivo 100,00 €

Casabermeja

PROGRAMA	ACTUACIÓN	APORTACIÓN DIPUTACIÓN					
		MODIFICACIÓN DE ACTUACIONES					IMPORTE DEFINITIVO
		IMPORTE APROBACIÓN INICIAL	ANULA.	MINORA.	INCREME.	NUEVA	
1.13.02.01/C	Adquisición material gimnasio municipal (*)	18.999,48 €					18.999,48 €
2.31.RC.03/C	Responsabilidad social corporativa y Agenda 2030. Fase 2. Diagnóstico local	0,00 €				2.000,00 €	2.000,00 €
3.25.SI.08/C	Asistencia en el cumplimiento y adecuación al marco normativo en materia de seguridad de la información y protección de datos	Asistencia técnica (Medios propios)					NUEVA
	Fondos Incondicionados	159.921,28 €		2.000,00 €			157.921,28 €
TOTAL		178.920,76 €	0,00 €	2.000,00 €	0,00 €	2.000,00 €	178.920,76 €

(*) Se modifica solamente la aportación municipal. Importe definitivo 100,00 €

Hash: 20c76aa1be5a3ed081413327d6794c271a438cdcf60513528a26cca0128c1ba7d11015f4edbb6acd2aed03934c923bea7a0c28e1a7422cfd07d59860a79f7 | PÁG. 9 DE 54

Casarabonela

PROGRAMA	ACTUACIÓN	APORTACIÓN DIPUTACIÓN					
		MODIFICACIÓN DE ACTUACIONES					IMPORTE DEFINITIVO
		IMPORTE APROBACIÓN INICIAL	ANULA.	MINORA.	INCREME.	NUEVA	
2.53.FI.31/C	Celebración Feria de Casarabonela (*)	35.000,00 €					35.000,00 €
2.31.RC.03/C	Responsabilidad social corporativa y Agenda 2030. Fase 2. Diagnóstico local	0,00 €				2.000,00 €	2.000,00 €
3.51.RD.27/C	Redacción y dirección: Digitalización del control del uso del agua de Casarabonela	Asistencia técnica (Medios propios)					NUEVA
3.51.PG.43/C	Innovación de instrumentos de ordenación urbanística (revisión o modificación): aprobación definitiva	Asistencia técnica (Medios propios)					NUEVA
	Fondos Incondicionados	137.614,58 €		2.000,00 €			135.614,58 €
TOTAL		172.614,58 €	0,00 €	2.000,00 €	0,00 €	2.000,00 €	172.614,58 €

(*) Se modifica solamente la aportación municipal. Importe definitivo 100,00 €

Cortes de la Frontera

PROGRAMA	ACTUACIÓN	APORTACIÓN DIPUTACIÓN					
		MODIFICACIÓN DE ACTUACIONES					IMPORTE DEFINITIVO
		IMPORTE APROBACIÓN INICIAL	ANULA.	MINORA.	INCREME.	NUEVA	
2.62.JU.06/C	Actividades juveniles	18.000,00 €		1.500,00 €			16.500,00 €
2.31.GA.01/C	Portal de transparencia municipal y datos abiertos de entidades locales con web alojadas en la plataforma de Diputación	0,00 €				1.500,00 €	1.500,00 €
TOTAL		18.000,00 €	0,00 €	1.500,00 €	0,00 €	1.500,00 €	18.000,00 €

Hash: 20c76aa1be5a3ec081413327d6794c271a438cdcf60513528a26cca0128c1ba7d11015f4edbb6acd03934c923bea7a0c28e1a7422cfd07d59860a79f7 | PÁG. 10 DE 54

Cuevas de San Marcos

PROGRAMA	ACTUACIÓN	APORTACIÓN DIPUTACIÓN					
		MODIFICACIÓN DE ACTUACIONES					IMPORTE DEFINITIVO
		IMPORTE APROBACIÓN INICIAL	ANULA.	MINORA.	INCREME.	NUEVA	
1.51.01.05/C	Sustitucion tuberías fibrocemento en Calle San Marcos	112.821,67 €	112.821,67 €				0,00 €
1.13.02.01/C	Adquisición de suministros relacionados con el deporte	8.600,00 €		1.650,00 €			6.950,00 €
1.34.02.04/C	Vehículo/s motocicleta/s Policía Local	9.000,00 €		1.000,00 €			8.000,00 €
1.51.01.05/C	Sustitucion tuberías fibrocemento en Calle Sevilla y otras	0,00 €				62.821,67 €	62.821,67 €
1.51.01.05/C	Construcción de pozo para abastecimiento de agua potable en Aldea el Pilar	0,00 €				50.000,00 €	50.000,00 €
2.13.DE.06/C	Circuito provincial de fútbol-sala: juvenil	0,00 €				250,00 €	250,00 €
2.13.DE.06/C	Circuito provincial de fútbol-sala: sénior	0,00 €				400,00 €	400,00 €
2.31.RC.03/C	Responsabilidad social corporativa y Agenda 2030. Fase 2. Diagnóstico local	0,00 €				2.000,00 €	2.000,00 €
TOTAL		130.421,67 €	112.821,67 €	2.650,00 €	0,00 €	115.471,67 €	130.421,67 €

Cútar

PROGRAMA	ACTUACIÓN	APORTACIÓN DIPUTACIÓN					
		MODIFICACIÓN DE ACTUACIONES					IMPORTE DEFINITIVO
		IMPORTE APROBACIÓN INICIAL	ANULA.	MINORA.	INCREME.	NUEVA	
3.21.AE.06/C	Asistencia técnica en el servicio de verificación y consulta de datos: plataforma de intermediación de datos (SVD-PID)	Asistencia técnica (Medios propios)					NUEVA
TOTAL		0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €

El Burgo

PROGRAMA	ACTUACIÓN	APORTACIÓN DIPUTACIÓN					
		MODIFICACIÓN DE ACTUACIONES					IMPORTE DEFINITIVO
		IMPORTE APROBACIÓN INICIAL	ANULA.	MINORA.	INCREME.	NUEVA	
3.25.SI.08/C	Asistencia en el cumplimiento y adecuación al marco normativo en materia de seguridad de la información y protección de datos	Asistencia técnica (Medios propios)					NUEVA
TOTAL		0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €

Estación de Gaucín-El Colmenar

PROGRAMA	ACTUACIÓN	APORTACIÓN DIPUTACIÓN					
		MODIFICACIÓN DE ACTUACIONES					IMPORTE DEFINITIVO
		IMPORTE APROBACIÓN INICIAL	ANULA.	MINORA.	INCREME.	NUEVA	
2.61.CU.03/C	Contratación artistas y Elaboración de murales artísticos	18.150,00 €	18.150,00 €				0,00 €
1.13.02.01/C	Adquisición equipamientos y material inventariable destinados al deporte	0,00 €				18.150,00 €	18.150,00 €
TOTAL		18.150,00 €	18.150,00 €	0,00 €	0,00 €	18.150,00 €	18.150,00 €

Faraján

PROGRAMA	ACTUACIÓN	APORTACIÓN DIPUTACIÓN					
		MODIFICACIÓN DE ACTUACIONES					IMPORTE DEFINITIVO
		IMPORTE APROBACIÓN INICIAL	ANULA.	MINORA.	INCREME.	NUEVA	
3.51.RD.27/C	Obras sustitución tubería desde depósito para garantizar el suministro de agua potable	Asistencia técnica (Medios propios)					ANULACIÓN
TOTAL		0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €

Gaucín

PROGRAMA	ACTUACIÓN	APORTACIÓN DIPUTACIÓN					
		MODIFICACIÓN DE ACTUACIONES					IMPORTE DEFINITIVO
		IMPORTE APROBACIÓN INICIAL	ANULA.	MINORA.	INCREME.	NUEVA	
3.21.AE.06/C	Asistencia técnica en el servicio de verificación y consulta de datos: plataforma de intermediación de datos (SVD-PID)	Asistencia técnica (Medios propios)					NUEVA
TOTAL		0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €

Jimera de Líbar

PROGRAMA	ACTUACIÓN	APORTACIÓN DIPUTACIÓN					
		MODIFICACIÓN DE ACTUACIONES					IMPORTE DEFINITIVO
		IMPORTE APROBACIÓN INICIAL	ANULA.	MINORA.	INCREME.	NUEVA	
1.51.01.04/C	Saneamiento Arroyo del Chorro	45.000,00 €	45.000,00 €				0,00 €
1.51.01.04/C	Sustitución tubería saneamiento y agua parte del Paseo de la Ermita	57.000,00 €		27.000,00 €			30.000,00 €
1.51.01.04/C	Saneamiento y canalización Arroyo del Chorro	0,00 €				72.000,00 €	72.000,00 €
3.51.RD.27/C	Redacción y dirección: Saneamiento y canalización Arroyo del Chorro	Asistencia técnica (Medios propios)					NUEVA
TOTAL		102.000,00 €	45.000,00 €	27.000,00 €	0,00 €	72.000,00 €	102.000,00 €

Montequaje

PROGRAMA	ACTUACIÓN	APORTACIÓN DIPUTACIÓN					
		MODIFICACIÓN DE ACTUACIONES					IMPORTE DEFINITIVO
		IMPORTE APROBACIÓN INICIAL	ANULA.	MINORA.	INCREME.	NUEVA	
2.61.CU.03/C	Navidad, Carnavales, Feria de Mayo, Semana Cultural, Feria de Agosto, Festival de Pueblos Blancos (*)	20.000,00 €					20.000,00 €
TOTAL		20.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	20.000,00 €

(*) Solamente modifica el nombre de la actuación

Ojén

PROGRAMA	ACTUACIÓN	APORTACIÓN DIPUTACIÓN					
		MODIFICACIÓN DE ACTUACIONES					IMPORTE DEFINITIVO
		IMPORTE APROBACIÓN INICIAL	ANULA.	MINORA.	INCREME.	NUEVA	
1.22.02.01/C	Vehículo recogida residuos sólidos	208.527,31 €	208.527,31 €				0,00 €
1.51.01.03/C	Remodelación de Calle Atalaya y Casares (*)	0,00 €				208.527,31 €	208.527,31 €
TOTAL		208.527,31 €	208.527,31 €	0,00 €	0,00 €	208.527,31 €	208.527,31 €

(*) La actuación también presenta aportación municipal por importe de 10.688,42 €

Parauta

PROGRAMA	ACTUACIÓN	APORTACIÓN DIPUTACIÓN					
		MODIFICACIÓN DE ACTUACIONES					IMPORTE DEFINITIVO
		IMPORTE APROBACIÓN INICIAL	ANULA.	MINORA.	INCREME.	NUEVA	
1.51.02.53/C	Contadores domiciliarios con telegestión	49.712,05 €	49.712,05 €				0,00 €
1.52.02.45/C	Optimización de riego de parques y jardines	23.710,82 €	23.710,82 €				0,00 €
1.51.01.05/C	Obras de mejoras en canalización del abastecimiento de agua	0,00 €				48.398,79 €	48.398,79 €
1.51.01.49/C	Obras de reparación del nacimiento Fuente la Gitanilla	0,00 €				25.024,08 €	25.024,08 €
TOTAL		73.422,87 €	73.422,87 €	0,00 €	0,00 €	73.422,87 €	73.422,87 €

Periana

PROGRAMA	ACTUACIÓN	APORTACIÓN DIPUTACIÓN					
		MODIFICACIÓN DE ACTUACIONES					IMPORTE DEFINITIVO
		IMPORTE APROBACIÓN INICIAL	ANULA.	MINORA.	INCREME.	NUEVA	
3.51.PG.43/C	Instrumentos complementarios - catálogos: avance	Asistencia técnica (Medios propios)					NUEVA
TOTAL		0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €

Riogordo

PROGRAMA	ACTUACIÓN	APORTACIÓN DIPUTACIÓN					
		MODIFICACIÓN DE ACTUACIONES					IMPORTE DEFINITIVO
		IMPORTE APROBACIÓN INICIAL	ANULA.	MINORA.	INCREME.	NUEVA	
3.21.AE.06/C	Asistencia técnica en el servicio de verificación y consulta de datos: plataforma de intermediación de datos (SVD-PID)	Asistencia técnica (Medios propios)					NUEVA
TOTAL		0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €

Sedella

PROGRAMA	ACTUACIÓN	APORTACIÓN DIPUTACIÓN					
		MODIFICACIÓN DE ACTUACIONES					IMPORTE DEFINITIVO
		IMPORTE APROBACIÓN INICIAL	ANULA.	MINORA.	INCREME.	NUEVA	
2.13.DE.02/C	Apoyo a técnicos deportivos (ATD)	26.500,00 €		1.500,00 €			25.000,00 €
2.31.GA.01/C	Portal de transparencia municipal y datos abiertos de entidades locales con web alojadas en la plataforma de Diputación	0,00 €				1.500,00 €	1.500,00 €
TOTAL		26.500,00 €	0,00 €	1.500,00 €	0,00 €	1.500,00 €	26.500,00 €

Totalán

PROGRAMA	ACTUACIÓN	APORTACIÓN DIPUTACIÓN					
		MODIFICACIÓN DE ACTUACIONES					IMPORTE DEFINITIVO
		IMPORTE APROBACIÓN INICIAL	ANULA.	MINORA.	INCREME.	NUEVA	
1.51.01.05/C	Mejora de abastecimiento de aguas	53.199,94 €		7.000,00 €			46.199,94 €
1.51.02.52/C	Descalcificadores de agua	3.000,00 €			7.000,00 €		10.000,00 €
TOTAL		56.199,94 €	0,00 €	7.000,00 €	7.000,00 €	0,00 €	56.199,94 €

Valle de Abdalajís

PROGRAMA	ACTUACIÓN	APORTACIÓN DIPUTACIÓN					
		MODIFICACIÓN DE ACTUACIONES					IMPORTE DEFINITIVO
		IMPORTE APROBACIÓN INICIAL	ANULA.	MINORA.	INCREME.	NUEVA	
2.13.DE.05/C	Fomento de actividades deportivas del municipio	14.500,00 €		3.500,00 €			11.000,00 €
1.13.02.01/C	Suministros relacionados con el deporte	0,00 €				3.500,00 €	3.500,00 €
TOTAL		14.500,00 €	0,00 €	3.500,00 €	0,00 €	3.500,00 €	14.500,00 €

Yunquera

PROGRAMA	ACTUACIÓN	APORTACIÓN DIPUTACIÓN					
		MODIFICACIÓN DE ACTUACIONES					IMPORTE DEFINITIVO
		IMPORTE APROBACIÓN INICIAL	ANULA.	MINORA.	INCREME.	NUEVA	
3.51.RD.37/C	Instalación energía renovable: placas fotovoltaicas en dependencias municipales	Asistencia técnica (Medios propios)					ANULACIÓN
TOTAL		0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €

SEGUNDO: Denegar las alegaciones presentadas por los municipios y motivos que a continuación se relacionan:

-Casabermeja: en cuanto a la solicitud de asistencia técnica para la redacción y dirección técnica de la obra “Construcción y adecuación depósitos de abastecimiento y canalización a zona Moheda-Portales” incluida en el Plan, dado que de conformidad con la

normativa del Programa 3.51.RD.27 Redacción de proyectos y dirección de obras en materia del ciclo hidráulico sólo se presta dicha asistencia a municipios de población hasta 1.000 hab.

-Pizarra: en cuanto a la solicitud de inclusión del Programa 3.21.AE.06 “Asistencia técnica en el servicio de verificación y consulta de datos: plataforma de intermediación de datos” por estar presentada fuera de plazo.

TERCERO: Aprobar definitivamente el Plan Provincial de Asistencia y Cooperación anualidad 2025 por importe total de **29.758.019,21€** (*una vez descontado el importe que las entidades beneficiarias han acordado anular del Plan para que se les transfiera como Fondos Incondicionados*) que contiene los Programas que figuran en el expediente electrónico 2024/2062: 101-P03 PPACO-2025.- GESTIÓN Y APROBACIÓN DE LOS CONVENIOS ESPECÍFICOS: APROBACIÓN DEFINITIVA, con indicación de los municipios, actuaciones que comprenden, organismo financiador y forma de ejecución relacionándose a continuación dichos Programas con indicación del importe, anualidad de financiación de cada uno de ellos, aplicaciones presupuestarias y proyectos de gastos así como el resumen de financiación:

RESUMEN PLAN PROVINCIAL DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN 2025

APORTACIONES	IMPORTE
APORTACIÓN DE DIPUTACIÓN 2025	28.615.674,25 €
TOTAL APORTACIÓN MUNICIPAL	1.142.344,96 €
TOTAL PLAN PROVINCIAL DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN 2025	29.758.019,21 €

Programa	Total Diputación	Importe 2025	Aplicación	Código de Proyecto de Gasto
2.02.AS.01/C.- PROGRAMA DE ASESORAMIENTO PARA ANÁLISIS, EVALUACIÓN, TRAMITACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIONES PARA LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA	19.975,00	19.975,00	2025.0201.9421.46200	2025.5.9421.3
2.12.FE.01/C.- PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO	17.600,00	17.600,00	2025.1201.2415.46201	2025.5.2415.1
1.13.02.01/C.- PROGRAMA SUMINISTROS RELACIONADOS CON EL DEPORTE	224.243,26	18.150,00	2025.1301.3421.7680000	2025.9.3421.1
		206.093,26	2025.1301.3421.7620000	
2.13.DE.02/C.-	1.786.702,22	9.500,00	2025.1301.3411.46801	2025.5.3411.1

Programa	Total Diputación	Importe 2025	Aplicación	Código de Proyecto de Gasto
PROGRAMA DE APOYO AL TÉCNICO/A DEPORTIVO (ATD)		1.777.202,22	2025.1301.3411.46200	
2.13.DE.03/C.- PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE CAMPOS DE CÉSPED ARTIFICIAL Y CONSERVACIÓN DE PISTAS DE PÁDEL	37.884,20	2.700,00	2025.1301.3421.46801	2025.5.3421.1
		35.184,20	2025.1301.3421.46200	
2.13.DE.04/C.- PROGRAMA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE GESTIÓN POR DIPUTACIÓN	115.458,96	115.458,96	2025.1301.3411.46201	2025.5.3411.2
2.13.DE.05/C.- PROGRAMA FOMENTO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DEL MUNICIPIO	272.561,83	24.856,34	2025.1301.3411.46801	2025.5.3411.3
		247.705,49	2025.1301.3411.46200	
2.13.DE.06/C.- PROGRAMA: CIRCUITOS PROVINCIALES DEPORTIVOS	115.090,00	115.090,00	2025.1301.3411.46200	2025.5.3411.4
2.21.AC.08/C.- PROGRAMA ARCHIVOS DE INTERÉS PROVINCIAL. AUXILIARES DE ARCHIVO- BIBLIOTECA PARA ACTUACIONES DE ORGANIZACIÓN DE ARCHIVOS MUNICIPALES	12.000,00	12.000,00	2025.2103.3322.46200	2025.5.3322.1
1.22.02.01/C.- PROGRAMA SUMINISTROS RELACIONADOS CON SERVICIOS MUNICIPALES: VEHÍCULOS	487.481,11	487.481,11	2025.2202.9332.7620000	2025.9.9332.1
2.22.RL.02/C.-	14.690,37	5.194,17	2025.2201.9202.46801	2025.5.9202.1

Programa	Total Diputación	Importe 2025	Aplicación	Código de Proyecto de Gasto
PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE PLANES DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES		9.496,20	2025.2201.9202.46200	
1.25.02.04/C.- PROGRAMA SUMINISTROS/LEASING RELACIONADOS CON EQUIPOS Y APLICACIONES INFORMÁTICAS	36.172,91	36.172,91	2025.2501.4911.7620000	2025.9.4911.1
2.25.IN.06/C.- PROGRAMA ANUAL DE COOPERACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA PARA LA DINAMIZACIÓN DE LOS CENTROS GUADALINFO	382.169,15	12.126,26	2025.2501.4926.46801	2025.5.4926.1
		370.042,89	2025.2501.4926.46200	
2.25.IN.07/C.- PROGRAMA DE SERVICIO DE ACCESO A INTERNET SOCIAL EN ESPACIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	15.220,00	330,00	2025.2501.4911.46802	2025.5.4911.1
		14.890,00	2025.2501.4911.46201	
2.31.GA.01/C.- PROGRAMA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL Y DATOS ABIERTOS	109.500,00	3.000,00	2025.3101.4927.46801	2025.5.4927.1
		106.500,00	2025.3101.4927.46200	
2.31.GA.02/C.- PROGRAMA DE ELABORACIÓN DE CARTAS DE SERVICIOS	2.000,00	2.000,00	2025.3101.4927.46200	2025.5.4927.2
2.31.GA.04/C.- PROGRAMA DE MANTENIMIENTO CARTA DE SERVICIOS	1.900,00	1.900,00	2025.3101.4927.46200	2025.5.4927.3
2.31.GA.07/C.- PROGRAMA SOPORTE PARA LA GESTIÓN DEL PORTAL MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA	3.000,00	3.000,00	2025.3101.4927.46200	2025.5.4927.4

Programa	Total Diputación	Importe 2025	Aplicación	Código de Proyecto de Gasto
2.31.RC.03/C.- PROGRAMA RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA Y AGENDA 2030	10.000,00	10.000,00	2025.3102.9209.46200	2025.5.9209.1
1.34.02.01/C.- PROGRAMA ADQUISICIÓN DE HIDRANTES	1.300,00	1.300,00	2025.3401.1361.7620002	2025.2.1361.1
1.34.02.02/C.- PROGRAMA ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO Y MEDIOS DE PROTECCIÓN CIVIL	20.567,00	3.367,00	2025.3401.1351.46201	2025.2.1351.1
		17.200,00	2025.3401.1351.7620002	
1.34.02.03/C.- PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE DEFIBRILADORES MUNICIPALES	1.500,00	1.500,00	2025.3401.1351.7620000	2025.2.1351.2
1.34.02.04/C.- PROGRAMA SUMINISTROS RELACIONADOS CON SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO: VEHÍCULOS DE POLICÍA LOCAL Y PROTECCIÓN CIVIL	28.000,00	28.000,00	2025.3401.1321.7620000	2025.9.1321.1
2.34.AP.05/C.- PROGRAMA DE PLANES DE AUTOPROTECCIÓN	8.100,00	8.100,00	2025.3401.1352.46201	2025.5.1352.1
2.34.EM.06/C.- PROGRAMA DE PLANES DE EMERGENCIA MUNICIPAL	10.500,00	10.500,00	2025.3401.1352.46201	2025.5.1352.2
2.34.IF.07/C.- PROGRAMA DE PLANES LOCALES DE EMERGENCIA POR INCENDIOS FORESTALES	6.600,00	6.600,00	2025.3401.1352.46201	2025.5.1352.3
2.34.PC.08/C.- PROGRAMA COORDINACIÓN PROTECCIÓN CIVIL	37.000,00	37.000,00	2025.3401.1351.46200	2025.5.1351.1

Programa	Total Diputación	Importe 2025	Aplicación	Código de Proyecto de Gasto
2.35.IM.01/C.- PROGRAMA DE TRABAJOS DE IMPRESIÓN	13.961,50	13.961,50	2025.3501.9206.46201	2025.5.9206.1
2.41.AD.07/C.- PROGRAMA TALLER DE ECONOMÍA SENIOR	1.000,00	1.000,00	2025.4102.3271.46201	2025.5.3271.3
2.41.AD.08/C.- PROGRAMA TALLER DE AGROECOLOGÍA	1.500,00	1.500,00	2025.4102.3271.46201	2025.5.3271.4
2.41.AD.10/C.- PROGRAMA TALLER DE RECUPERACIÓN DE ANTIGUOS OFICIOS	1.500,00	1.500,00	2025.4102.3271.46201	2025.5.3271.5
2.41.IS.01/C.- FORMACIÓN DE INNOVACIÓN SOCIAL A JÓVENES DE LA PROVINCIA EN LA NORIA, VOY A LA NORIA	26.400,00	2.200,00	2025.4101.3349.46802	2025.5.3349.1
		24.200,00	2025.4101.3349.46201	
2.41.IS.03/C.- PROGRAMA: GYNKANA PARA EL EMPRENDIMIENTO Y LA INNOVACIÓN SOCIAL DESDE LA TECNOLOGÍA	3.000,00	3.000,00	2025.4101.3271.46201	2025.5.3271.1
2.41.IS.05/C.- PROGRAMA SCAPE ROOM PARA LA INNOVACIÓN SOCIAL	2.100,00	2.100,00	2025.4101.3271.46201	2025.5.3271.2
2.44.PC.01/C.- PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	13.500,00	1.500,00	2025.4401.3271.46201	2025.5.3271.6
		12.000,00	2025.4401.3271.46200	
2.45.FA.05/C.- PROGRAMA DE TALLERES PARA FAMILIAS	1.600,00	1.600,00	2025.4503.3271.46201	2025.5.3271.7
2.45.GE.01/C.- PROGRAMA DE TALLERES MUJERES CREANDO EMPRESA	4.800,00	4.800,00	2025.4501.2411.46201	2025.5.2411.1

Programa	Total Diputación	Importe 2025	Aplicación	Código de Proyecto de Gasto
2.45.GE.02/C.- PROGRAMA DE ASESORAMIENTO EN LA ELABORACIÓN DE PLANES Y MEDIDAS DE IGUALDAD	7.500,00	7.500,00	2025.4501.2312.46201	2025.5.2312.1
2.45.GE.03/C.- PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO Y ERRADICACIÓN VIOLENCIA EN LOS JÓVENES	7.500,00	1.500,00	2025.4501.2312.46802	2025.5.2312.2
		6.000,00	2025.4501.2312.46201	
2.45.GE.04/C.- PROGRAMA DE FORMACIÓN EN ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	3.000,00	3.000,00	2025.4501.2312.46201	2025.5.2312.3
1.51.01.01/C.- PROGRAMA OBRAS DE ACCESO A NÚCLEOS DE POBLACIÓN	186.999,33	186.999,33	2025.5101.1531.7620000	2025.9.1531.1
1.51.01.02/C.- PROGRAMA OBRAS DE PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS	290.678,99	290.678,99	2025.5101.1532.7620000	2025.9.1532.1
1.51.01.03/C.- PROGRAMA OBRAS VARIAS EN VÍAS PÚBLICAS	1.393.986,64	1.393.986,64	2025.5101.1533.7620000	2025.9.1533.1
1.51.01.04/C.- PROGRAMA OBRAS DE ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN DE AGUAS	2.312.720,50	2.312.720,50	2025.5101.1601.7620000	2025.9.1601.1
1.51.01.05/C.- PROGRAMA OBRAS DE ABASTECIMIENTO Y MEJORA DEL AGUA	6.124.933,84	110.800,87	2025.5101.1611.7680000	2025.9.1611.1
		6.014.132,97	2025.5101.1611.7620000	
1.51.01.06/C.- PROGRAMA OBRAS DE CONSERVACIÓN DE CENTROS DOCENTES DE ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	178.530,25	178.530,25	2025.5101.3211.7620000	2025.9.3211.1

Programa	Total Diputación	Importe 2025	Aplicación	Código de Proyecto de Gasto
1.51.01.09/C.- PROGRAMA OBRAS VARIAS DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES	372.102,39	372.102,39	2025.5101.4591.7620000	2025.9.4591.1
1.51.01.11/C.- PROGRAMA OBRAS RELACIONADAS CON INSTALACIONES RECREATIVAS Y FERIALES	185.414,49	36.054,56	2025.5101.3372.7620000	2025.9.3372.1
		149.359,93	2025.5101.3372.7680000	
1.51.01.13/C.- PROGRAMA OBRAS RELACIONADAS CON INSTALACIONES DEPORTIVAS	353.910,22	353.910,22	2025.5101.3421.7620000	2025.9.3421.2
1.51.01.15/C.- PROGRAMA OBRAS RELACIONADAS CON CAMINOS RURALES	437.782,81	437.782,81	2025.5101.4541.7620000	2025.9.4541.1
1.51.01.17/C.- PROGRAMA DE CEMENTERIOS, TANATORIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS: OBRAS Y SUMINISTROS	170.000,00	170.000,00	2025.5101.1641.7620000	2025.9.1641.1
1.51.01.18/C.- PROGRAMA DE ALUMBRADO PÚBLICO: OBRAS Y SUMINISTROS	329.378,63	329.378,63	2025.5101.1651.7620000	2025.9.1651.1
1.51.01.19/C.- PROGRAMA INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y OPTIMIZACIÓN ENERGÉTICA: OBRAS Y SUMINISTROS	122.355,86	122.355,86	2025.5101.4252.7620000	2025.9.4252.1
1.51.01.20/C.- PROGRAMA INVERSIONES EN EL PATRIMONIO MUNICIPAL: OBRAS Y SUMINISTROS	271.321,53	271.321,53	2025.5101.9332.7620000	2025.9.9332.2
1.51.01.48/C.- PROGRAMA DE SECTORIZACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE	45.000,00	45.000,00	2025.5101.4521.7620000	2025.2.4521.1

Programa	Total Diputación	Importe 2025	Aplicación	Código de Proyecto de Gasto
1.51.01.49/C.- PROGRAMA DE ADECUACIÓN, EQUIPAMIENTO Y PUESTA EN SERVICIO DE SONDEOS ABANDONADOS: OBRAS Y SUMINISTROS	419.012,68	419.012,68	2025.5101.1611.7620000	2025.9.1611.2
1.51.02.21/C.- PROGRAMA ADQUISICIÓN DE INMUEBLES	13.137,74	13.137,74	2025.5101.9332.7620000	2025.2.9332.1
1.51.02.50/C.- PROGRAMA SUMINISTROS DE EQUIPOS DE BOMBEO PARA SONDEOS DE ABASTECIMIENTO, PARA SUPLIR A LOS EXISTENTES EN CASO DE AVERÍA	248.906,10	248.906,10	2025.5101.1611.7620000	2025.9.1611.3
1.51.02.51/C.- PROGRAMA SUMINISTROS DE DOSIFICADORES AUTOMÁTICOS DE CLORO EN DEPÓSITOS DE ABASTECIMIENTO	121.593,37	121.593,37	2025.5101.1611.7620000	2025.9.1611.4
1.51.02.52/C.- PROGRAMA SUMINISTROS DE DESCALCIFICADORES DE AGUA EN DEPÓSITOS	230.857,82	230.857,82	2025.5101.1611.7620000	2025.9.1611.5
1.51.02.53/C.- PROGRAMA SUMINISTROS DE CONTADORES DOMICILIARIOS CON TELELECTURA	1.296.079,89	1.296.079,89	2025.5101.1611.7620000	2025.9.1611.6
2.51.ET.22/C.- PROGRAMA DE ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	35.638,44	35.638,44	2025.5101.4591.46200	2025.5.4591.1
2.51.ET.29/C.- PROGRAMA REDACCIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE ACCESIBILIDAD	25.000,00	25.000,00	2025.5103.1512.46201	2025.5.1512.1

Programa	Total Diputación	Importe 2025	Aplicación	Código de Proyecto de Gasto
2.51.GP.23/C.- PROGRAMA DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y CALLES MUNICIPALES	468.600,95	73.068,78	2025.5101.9332.46801	2025.5.9332.1
		395.532,17	2025.5101.9332.46200	
2.51.IT.32/C.- PROGRAMA SEMANA DEL MAPA	12.000,00	12.000,00	2025.5103.9232.46201	2025.5.9232.1
2.51.IT.33/C.- PROGRAMA DE LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS	338,00	338,00	2025.5103.9232.46201	2025.5.9232.2
2.51.IT.34/C.- PROGRAMA VISOR/EDITOR DE LAS EDIFICACIONES EN SUELO NO URBANIZABLE	3.000,00	3.000,00	2025.5103.9232.46201	2025.5.9232.3
2.51.IT.45/C.- PROGRAMA ASESORAMIENTO TÉCNICO Y JURÍDICO PARA LA INSCRIPCIÓN EN CATASTRO Y EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL INVENTARIO MUNICIPAL DE CAMINOS	35.000,00	35.000,00	2025.5103.9421.46201	2025.5.9421.2
2.51.IT.46/C.- PROGRAMA CENSO PRELIMINAR. INVENTARIO GEOREFERENCIADO DE INSTALACIONES Y EMPLAZAMIENTOS CON AMIANTO	5.900,00	5.900,00	2025.5103.9232.46201	2025.5.9232.4
2.51.IT.47/C.- PROGRAMA CENSO PRELIMINAR Y DETALLADO. INVENTARIO GEOREFERENCIADO INSTALACIONES CON AMIANTO: INSPECCIÓN, ESTUDIO Y ELABORACIÓN CALENDARIO DESAMIAANTADO	4.459,00	4.459,00	2025.5103.9232.46201	2025.5.9232.5

Programa	Total Diputación	Importe 2025	Aplicación	Código de Proyecto de Gasto
1.52.01.35/C.- PROGRAMA PLACAS DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA PARA SUMINISTRO ELÉCTRICO EN CAPTACIONES DE AGUA	385.217,28	35.000,00	2025.5201.4252.7680000	2025.9.4252.2
		350.217,28	2025.5201.4252.7620000	
1.52.01.36/C.- PROGRAMA PLACAS DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA PARA SUMINISTRO ELÉCTRICO EN ESTACIONES DE BOMBEO	267.115,91	35.000,00	2025.5201.4252.7680000	2025.9.4252.3
		232.115,91	2025.5201.4252.7620000	
1.52.01.37/C.- PROGRAMA ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA PARA SUMINISTRO ELÉCTRICO EN ESTACIONES DEPURADORAS DE AGUAS RESIDUALES (EDAR) URBANAS	32.456,00	32.456,00	2025.5201.4252.7620000	2025.9.4252.4
1.52.02.01/C.- PROGRAMA SUMINISTRO E INSTALACIÓN PARA LA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE FUGAS EN REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE (CIA Y CC)	244.082,74	244.082,74	2025.5202.1611.7620000	2025.9.1611.7
1.52.02.02/C.- PROGRAMA SUMINISTROS RELACIONADOS CON EL ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN (CIA Y CC)	9.000,00	9.000,00	2025.5202.1601.7620000	2025.2.1601.3
1.52.02.03/C.- PROGRAMA SUMINISTROS RELACIONADOS CON EL ABASTECIMIENTO Y MEJORA DEL AGUA (CIA Y CC)	287.369,57	29.400,10	2025.5202.1611.7680000	2025.9.1611.8
		257.969,47	2025.5202.1611.7620000	

Programa	Total Diputación	Importe 2025	Aplicación	Código de Proyecto de Gasto
1.52.02.04/C.- PROGRAMA SUMINISTROS RELACIONADOS CON EL EQUIPAMIENTO PARA RECOGIDA DE RESIDUOS Y EL MANTENIMIENTO DE CONTENEDORES (CC)	85.066,71	85.066,71	2025.5202.1621.7620000	2025.9.1621.1
1.52.02.05/C.- PROGRAMA DE SUMINISTROS PARA INFRAESTRUCTURAS VERDES URBANAS (CC)	35.000,00	35.000,00	2025.5201.1712.7620000	2025.9.1712.1
1.52.02.06/C.- PROGRAMA SUMINISTROS RELACIONADOS CON EL EQUIPAMIENTO PARA LIMPIEZA DE VÍAS PÚBLICAS	63.374,90	63.374,90	2025.5202.9332.7620000	2025.9.9332.4
1.52.02.07/C.- PROGRAMA DE SUMINISTROS RELACIONADOS CON LA MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	14.000,00	14.000,00	2025.5201.1726.7620000	2025.2.1726.1
1.52.02.26/C.- PROGRAMA DE SUMINISTROS RELACIONADOS CON EL EQUIPAMIENTO PARA TURISMO ACTIVO	18.000,00	18.000,00	2025.5202.4322.7620000	2025.2.4322.1
1.52.02.27/C.- PROGRAMA SUMINISTROS RELACIONADOS CON INSTALACIONES EN PARQUES Y JARDINES PÚBLICOS	102.458,77	102.458,77	2025.5202.3372.7620000	2025.9.3372.2
1.52.02.28/C.- PROGRAMA SUMINISTROS RELACIONADOS CON RUTAS Y SENDEROS	30.000,00	30.000,00	2025.5202.4321.7620000	2025.9.4321.1
1.52.02.29/C.-	110.683,37	3.000,00	2025.5202.3331.7620000	2025.9.9332.3

Programa	Total Diputación	Importe 2025	Aplicación	Código de Proyecto de Gasto
PROGRAMA SUMINISTROS RELACIONADOS CON LA GESTIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAS DEL PATRIMONIO MUNICIPAL		15.000,00	2025.5202.3322.7620000	
		39.000,00	2025.5202.3372.7620000	
		53.683,37	2025.5202.9332.7620000	
1.52.02.39/C.- PROGRAMA MONITORIZACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE CAPTACIONES DESTINADAS A ABASTECIMIENTO PARA CONTROL DE CAUDALES Y CALIDAD DEL AGUA	93.997,28	93.997,28	2025.5202.1611.7620000	2025.9.1611.9
1.52.02.40/C.- PROGRAMA VARIABLES DE FRECUENCIA EN CUADROS ELÉCTRICOS DE SONDEOS DE ABASTECIMIENTO MUNICIPALES (CIA)	12.000,00	12.000,00	2025.5202.1611.7620000	2025.2.1611.1
1.52.02.41/C.- PROGRAMA MONITORIZACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE DEPÓSITOS DE ABASTECIMIENTO	101.405,36	3.500,00	2025.5202.1611.7680000	2025.9.1611.10
		97.905,36	2025.5202.1611.7620000	
1.52.02.43/C.- PROGRAMA MONITORIZACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE CAUDALES Y CONTROL DE CALIDAD EN PUNTOS DE VERTIDO DE LA RED DE SANEAMIENTO	13.000,00	13.000,00	2025.5202.1601.7620000	2025.2.1601.2
1.52.02.45/C.- PROGRAMA OPTIMIZACIÓN EFICIENTE DE LOS RECURSOS HÍDRICOS EN PARQUES Y JARDINES	112.907,55	112.907,55	2025.5202.4521.7620000	2025.9.4521.1

Programa	Total Diputación	Importe 2025	Aplicación	Código de Proyecto de Gasto
2.52.AG.16/C.- PROGRAMA DE PARQUES Y JARDINES (SUMINISTRO DE PLANTAS) (CC)	68.674,23	68.674,23	2025.5202.1712.46201	2025.5.1712.2
2.52.FI.30/C.- PROGRAMA DE FIESTAS DE SINGULARIDAD TURÍSTICA	744.768,42	744.768,42	2025.5202.3381.46200	2025.5.3381.1
2.52.FI.31/C.- PROGRAMA DE APOYO A FIESTAS	1.582.287,14	57.500,00	2025.5202.3381.46801	2025.5.3381.2
		1.524.787,14	2025.5202.3381.46200	
2.52.MA.09/C.- ELABORACIÓN, ACTUALIZACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PLANES/ESTUDIOS DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL MUNICIPAL (CC)	8.072,00	8.072,00	2025.5201.1726.46200	2025.5.1726.1
2.52.MA.10/C.- PROGRAMA DE CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS VERDES URBANAS (CC)	190.000,00	190.000,00	2025.5201.1712.46200	2025.5.1712.1
2.52.MA.11/C.- PROGRAMA DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL ALCANTARILLADO MUNICIPAL (CIA)	55.000,00	55.000,00	2025.5202.1601.46200	2025.5.1601.1
2.52.MA.13/C.- PROGRAMA ELABORACIÓN, ACTUALIZACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PLANES/ESTUDIOS RELACIONADOS CON EL CICLO INTEGRAL DEL AGUA	84.728,10	84.728,10	2025.5202.4521.46200	2025.5.4521.1

Programa	Total Diputación	Importe 2025	Aplicación	Código de Proyecto de Gasto
2.52.MA.17/C.- PROGRAMA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL EN LA MEJORA DE LA EFICIENCIA EN LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE (CIA Y CC)	47.970,00	47.970,00	2025.5202.1611.46201	2025.5.1611.1
2.52.PP.46/C.- PROGRAMA DEFINICIÓN Y DELIMITACIÓN DE PERÍMETROS DE PROTECCIÓN A LAS CAPTACIONES DE ABASTECIMIENTO URBANO	32.000,00	32.000,00	2025.5202.1611.46200	2025.5.1611.2
2.52.SA.12/C.- PROGRAMA DE PROTECCIÓN HIGIÉNICO- SANITARIA Y BIENESTAR ANIMAL	211.516,40	211.516,40	2025.5202.3111.46200	2025.5.3111.1
2.52.SA.14/C.- PROGRAMA DE PROTECCIÓN HIGIÉNICO- SANITARIA (ANÁLISIS DE AGUA POTABLE) (CIA)	12.569,50	12.569,50	2025.5202.3112.46200	2025.5.3112.1
2.52.SA.18/C.- PROGRAMA DE TRATAMIENTOS FITOSANITARIOS EN ZONAS VERDES Y ARBOLADO	12.179,52	12.179,52	2025.5202.3111.46201	2025.5.3111.2
2.52.TU.32/C.- PROGRAMA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA	321.375,36	321.375,36	2025.5202.4324.46200	2025.5.4324.1
1.61.02.01/C.- PROGRAMA SUMINISTROS RELACIONADOS CON LA CULTURA: EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS	106.387,98	3.387,98	2025.6101.3321.7620000	2025.9.3331.1
		103.000,00	2025.6101.3331.7620000	

Programa	Total Diputación	Importe 2025	Aplicación	Código de Proyecto de Gasto
2.61.BI.04/C.- PROGRAMA BIBLIOTECA PROVINCIAL	12.198,00	12.198,00	2025.6103.3321.46201	2025.5.3321.1
2.61.CU.02/C.- PROGRAMA PROMOCIÓN CULTURAL: MONITORES Y PROFESORES DE MÚSICA, ARTES ESCÉNICAS Y ARTES PLÁSTICAS	515.618,42	2.250,00	2025.6101.3343.46801	2025.5.3343.1
		513.368,42	2025.6101.3343.46200	
2.61.CU.03/C.- PROGRAMA DE PROMOCIÓN CULTURAL: ACTUACIONES CULTURALES Y ARTÍSTICAS	2.264.012,34	25.000,00	2025.6101.3343.46801	2025.5.3343.2
		2.239.012,34	2025.6101.3343.46200	
2.62.ED.01/C.- AULAS PARA LA CIENCIA	12.000,00	12.000,00	2025.6201.3273.46201	2025.5.3273.1
2.62.ED.02/C.- PROGRAMA DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS ESCOLARES	169.299,16	9.000,00	2025.6201.3273.46801	2025.5.3273.2
		160.299,16	2025.6201.3273.46200	
2.62.JU.03/C.- PROGRAMA DE OCIO ALTERNATIVO Y CREATIVO	27.500,00	27.500,00	2025.6202.3349.46200	2025.5.3349.2
2.62.JU.04/C.- PROGRAMA DE TÉCNICO/A DE JUVENTUD	346.977,71	346.977,71	2025.6202.3349.46200	2025.5.3349.3
2.62.JU.05/C.- PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DAÑOS JÓVENES	2.000,00	2.000,00	2025.6202.3271.46201	2025.5.3271.8
2.62.JU.06/C.- PROGRAMA DE ACTIVIDADES JUVENILES	212.187,55	212.187,55	2025.6202.3349.46200	2025.5.3349.4
TOTAL	28.615.674,25			

CUARTO: Manifiestar que de conformidad con las alegaciones planteadas por las entidades beneficiarias la aportación municipal en cada uno de los Programas queda como a continuación se relaciona:

PROGRAMAS ECONÓMICOS DEL
PLAN PROVINCIAL DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN 2025

Código/Denominación programa	Aportación Diputación Anualidad 2025	Aportación Municipal	Total
1.13.02.01/C.- PROGRAMA SUMINISTROS RELACIONADOS CON EL DEPORTE	224.243,26 €	24.072,62 €	248.315,88 €
1.22.02.01/C.- PROGRAMA SUMINISTROS RELACIONADOS CON SERVICIOS MUNICIPALES: VEHÍCULOS	487.481,11 €	48.876,61 €	536.357,72 €
1.25.02.04/C.- PROGRAMA SUMINISTROS/LEASING RELACIONADOS CON EQUIPOS Y APLICACIONES INFORMÁTICAS	36.172,91 €	1.000,00 €	37.172,91 €
1.34.02.01/C.- PROGRAMA ADQUISICIÓN DE HIDRANTES	1.300,00 €	0,00 €	1.300,00 €
1.34.02.02/C.- PROGRAMA ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO Y MEDIOS DE PROTECCIÓN CIVIL	20.567,00 €	0,00 €	20.567,00 €
1.34.02.03/C.- PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE DESFIBRILADORES MUNICIPALES	1.500,00 €	0,00 €	1.500,00 €
1.34.02.04/C.- PROGRAMA SUMINISTROS RELACIONADOS CON SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO: VEHÍCULOS DE POLICÍA LOCAL Y PROTECCIÓN CIVIL	28.000,00 €	1.500,00 €	29.500,00 €
1.51.01.01/C.- PROGRAMA OBRAS DE ACCESO A NÚCLEOS DE POBLACIÓN	186.999,33 €	0,00 €	186.999,33 €
1.51.01.02/C.- PROGRAMA OBRAS DE PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS	290.678,99 €	0,00 €	290.678,99 €
1.51.01.03/C.- PROGRAMA OBRAS VARIAS EN VÍAS PÚBLICAS	1.393.986,64 €	156.840,31 €	1.550.826,95 €
1.51.01.04/C.- PROGRAMA OBRAS DE ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN DE AGUAS	2.312.720,50 €	0,00 €	2.312.720,50 €
1.51.01.05/C.- PROGRAMA OBRAS DE ABASTECIMIENTO Y MEJORA DEL AGUA	6.124.933,84 €	0,00 €	6.124.933,84 €
1.51.01.06/C.- PROGRAMA OBRAS DE CONSERVACIÓN DE CENTROS DOCENTES DE ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	178.530,25 €	20.201,89 €	198.732,14 €
1.51.01.09/C.- PROGRAMA OBRAS VARIAS DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES	372.102,39 €	38.183,39 €	410.285,78 €

Hash: 20c76aa1be5a3ed081413327d6794c271a438cdcf60513528a26cca0128c1ba7d11015f4eddbb6acd2aed03934c923bea7a0c28e1a7422cfd07d59860a79f7 | PÁG. 31 DE 54

Código/Denominación programa	Aportación Diputación Anualidad 2025	Aportación Municipal	Total
1.51.01.11/C.- PROGRAMA OBRAS RELACIONADAS CON INSTALACIONES RECREATIVAS Y FERIALES	185.414,49 €	12.926,77 €	198.341,26 €
1.51.01.13/C.- PROGRAMA OBRAS RELACIONADAS CON INSTALACIONES DEPORTIVAS	353.910,22 €	29.938,87 €	383.849,09 €
1.51.01.15/C.- PROGRAMA OBRAS RELACIONADAS CON CAMINOS RURALES	437.782,81 €	34.201,43 €	471.984,24 €
1.51.01.17/C.- PROGRAMA DE CEMENTERIOS, TANATORIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS: OBRAS Y SUMINISTROS	170.000,00 €	0,00 €	170.000,00 €
1.51.01.18/C.- PROGRAMA DE ALUMBRADO PÚBLICO: OBRAS Y SUMINISTROS	329.378,63 €	0,00 €	329.378,63 €
1.51.01.19/C.- PROGRAMA INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y OPTIMIZACIÓN ENERGÉTICA: OBRAS Y SUMINISTROS	122.355,86 €	9.888,64 €	132.244,50 €
1.51.01.20/C.- PROGRAMA INVERSIONES EN EL PATRIMONIO MUNICIPAL: OBRAS Y SUMINISTROS	271.321,53 €	13.625,76 €	284.947,29 €
1.51.01.48/C.- PROGRAMA DE SECTORIZACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE	45.000,00 €	0,00 €	45.000,00 €
1.51.01.49/C.- PROGRAMA DE ADECUACIÓN, EQUIPAMIENTO Y PUESTA EN SERVICIO DE SONDEOS ABANDONADOS: OBRAS Y SUMINISTROS	419.012,68 €	0,00 €	419.012,68 €
1.51.02.21/C.- PROGRAMA ADQUISICIÓN DE INMUEBLES	13.137,74 €	6.316,89 €	19.454,63 €
1.51.02.50/C.- PROGRAMA SUMINISTROS DE EQUIPOS DE BOMBEO PARA SONDEOS DE ABASTECIMIENTO, PARA SUPLIR A LOS EXISTENTES EN CASO DE AVERÍA	248.906,10 €	0,00 €	248.906,10 €
1.51.02.51/C.- PROGRAMA SUMINISTROS DE DOSIFICADORES AUTOMÁTICOS DE CLORO EN DEPÓSITOS DE ABASTECIMIENTO	121.593,37 €	0,00 €	121.593,37 €
1.51.02.52/C.- PROGRAMA SUMINISTROS DE DESCALCIFICADORES DE AGUA EN DEPÓSITOS	230.857,82 €	0,00 €	230.857,82 €
1.51.02.53/C.- PROGRAMA SUMINISTROS DE CONTADORES DOMICILIARIOS CON TELELECTURA	1.296.079,89 €	0,00 €	1.296.079,89 €

Código/Denominación programa	Aportación Diputación Anualidad 2025	Aportación Municipal	Total
1.52.01.35/C.- PROGRAMA PLACAS DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA PARA SUMINISTRO ELÉCTRICO EN CAPTACIONES DE AGUA	385.217,28 €	0,00 €	385.217,28 €
1.52.01.36/C.- PROGRAMA PLACAS DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA PARA SUMINISTRO ELÉCTRICO EN ESTACIONES DE BOMBEO	267.115,91 €	0,00 €	267.115,91 €
1.52.01.37/C.- PROGRAMA ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA PARA SUMINISTRO ELÉCTRICO EN ESTACIONES DEPURADORAS DE AGUAS RESIDUALES (EDAR) URBANAS	32.456,00 €	0,00 €	32.456,00 €
1.52.02.01/C.- PROGRAMA SUMINISTRO E INSTALACIÓN PARA LA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE FUGAS EN REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE (CIA Y CC)	244.082,74 €	0,00 €	244.082,74 €
1.52.02.02/C.- PROGRAMA SUMINISTROS RELACIONADOS CON EL ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN (CIA Y CC)	9.000,00 €	0,00 €	9.000,00 €
1.52.02.03/C.- PROGRAMA SUMINISTROS RELACIONADOS CON EL ABASTECIMIENTO Y MEJORA DEL AGUA (CIA Y CC)	287.369,57 €	0,00 €	287.369,57 €
1.52.02.04/C.- PROGRAMA SUMINISTROS RELACIONADOS CON EL EQUIPAMIENTO PARA RECOGIDA DE RESIDUOS Y EL MANTENIMIENTO DE CONTENEDORES (CC)	85.066,71 €	0,00 €	85.066,71 €
1.52.02.05/C.- PROGRAMA DE SUMINISTROS PARA INFRAESTRUCTURAS VERDES URBANAS (CC)	35.000,00 €	0,00 €	35.000,00 €
1.52.02.06/C.- PROGRAMA SUMINISTROS RELACIONADOS CON EL EQUIPAMIENTO PARA LIMPIEZA DE VÍAS PÚBLICAS	63.374,90 €	0,00 €	63.374,90 €
1.52.02.07/C.- PROGRAMA DE SUMINISTROS RELACIONADOS CON LA MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	14.000,00 €	0,00 €	14.000,00 €
1.52.02.26/C.- PROGRAMA DE SUMINISTROS RELACIONADOS CON EL EQUIPAMIENTO PARA TURISMO ACTIVO	18.000,00 €	0,00 €	18.000,00 €

Código/Denominación programa	Aportación Diputación Anualidad 2025	Aportación Municipal	Total
1.52.02.27/C.- PROGRAMA SUMINISTROS RELACIONADOS CON INSTALACIONES EN PARQUES Y JARDINES PÚBLICOS	102.458,77 €	17.977,90 €	120.436,67 €
1.52.02.28/C.- PROGRAMA SUMINISTROS RELACIONADOS CON RUTAS Y SENDEROS	30.000,00 €	0,00 €	30.000,00 €
1.52.02.29/C.- PROGRAMA SUMINISTROS RELACIONADOS CON LA GESTIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAS DEL PATRIMONIO MUNICIPAL	110.683,37 €	756,63 €	111.440,00 €
1.52.02.39/C.- PROGRAMA MONITORIZACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE CAPTACIONES DESTINADAS A ABASTECIMIENTO PARA CONTROL DE CAUDALES Y CALIDAD DEL AGUA	93.997,28 €	0,00 €	93.997,28 €
1.52.02.40/C.- PROGRAMA VARIADORES DE FRECUENCIA EN CUADROS ELÉCTRICOS DE SONDEOS DE ABASTECIMIENTO MUNICIPALES (CIA)	12.000,00 €	0,00 €	12.000,00 €
1.52.02.41/C.- PROGRAMA MONITORIZACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE DEPÓSITOS DE ABASTECIMIENTO	101.405,36 €	0,00 €	101.405,36 €
1.52.02.43/C.- PROGRAMA MONITORIZACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE CAUDALES Y CONTROL DE CALIDAD EN PUNTOS DE VERTIDO DE LA RED DE SANEAMIENTO	13.000,00 €	0,00 €	13.000,00 €
1.52.02.45/C.- PROGRAMA OPTIMIZACIÓN EFICIENTE DE LOS RECURSOS HÍDRICOS EN PARQUES Y JARDINES	112.907,55 €	0,00 €	112.907,55 €
1.61.02.01/C.- PROGRAMA SUMINISTROS RELACIONADOS CON LA CULTURA: EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS	106.387,98 €	1.000,00 €	107.387,98 €
2.02.AS.01/C.- PROGRAMA DE ASESORAMIENTO PARA ANÁLISIS, EVALUACIÓN, TRAMITACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIONES PARA LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA	19.975,00 €	525,00 €	20.500,00 €
2.12.FE.01/C.- PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO	17.600,00 €	0,00 €	17.600,00 €
2.13.DE.02/C.- PROGRAMA DE APOYO AL TÉCNICO/A DEPORTIVO (ATD)	1.786.702,22 €	184.735,42 €	1.971.437,64 €

Código/Denominación programa	Aportación Diputación Anualidad 2025	Aportación Municipal	Total
2.13.DE.03/C.- PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE CAMPOS DE CÉSPED ARTIFICIAL Y CONSERVACIÓN DE PISTAS DE PÁDEL	37.884,20 €	0,00 €	37.884,20 €
2.13.DE.04/C.- PROGRAMA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE GESTIÓN POR DIPUTACIÓN	115.458,96 €	0,00 €	115.458,96 €
2.13.DE.05/C.- PROGRAMA FOMENTO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DEL MUNICIPIO	272.561,83 €	16.376,28 €	288.938,11 €
2.13.DE.06/C.- PROGRAMA: CIRCUITOS PROVINCIALES DEPORTIVOS	115.090,00 €	0,00 €	115.090,00 €
2.21.AC.08/C.- PROGRAMA ARCHIVOS DE INTERÉS PROVINCIAL. AUXILIARES DE ARCHIVO-BIBLOTECA PARA ACTUACIONES DE ORGANIZACIÓN DE ARCHIVOS MUNICIPALES	12.000,00 €	0,00 €	12.000,00 €
2.22.RL.02/C.- PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE PLANES DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	14.690,37 €	456,68 €	15.147,05 €
2.25.IN.06/C.- PROGRAMA ANUAL DE COOPERACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA PARA LA DINAMIZACIÓN DE LOS CENTROS GUADALINFO	382.169,15 €	0,00 €	382.169,15 €
2.25.IN.07/C.- PROGRAMA DE SERVICIO DE ACCESO A INTERNET SOCIAL EN ESPACIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	15.220,00 €	0,00 €	15.220,00 €
2.31.GA.01/C.- PROGRAMA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL Y DATOS ABIERTOS	109.500,00 €	0,00 €	109.500,00 €
2.31.GA.02/C.- PROGRAMA DE ELABORACIÓN DE CARTAS DE SERVICIOS	2.000,00 €	500,00 €	2.500,00 €
2.31.GA.04/C.- PROGRAMA DE MANTENIMIENTO CARTA DE SERVICIOS	1.900,00 €	0,00 €	1.900,00 €
2.31.GA.07/C.- PROGRAMA SOPORTE PARA LA GESTIÓN DEL PORTAL MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA	3.000,00 €	161,07 €	3.161,07 €
2.31.RC.03/C.- PROGRAMA RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA Y AGENDA 2030	10.000,00 €	0,00 €	10.000,00 €
2.34.AP.05/C.- PROGRAMA DE PLANES DE AUTOPROTECCIÓN	8.100,00 €	0,00 €	8.100,00 €

Código/Denominación programa	Aportación Diputación Anualidad 2025	Aportación Municipal	Total
2.34.EM.06/C.- PROGRAMA DE PLANES DE EMERGENCIA MUNICIPAL	10.500,00 €	0,00 €	10.500,00 €
2.34.IF.07/C.- PROGRAMA DE PLANES LOCALES DE EMERGENCIA POR INCENDIOS FORESTALES	6.600,00 €	0,00 €	6.600,00 €
2.34.PC.08/C.- PROGRAMA COORDINACIÓN PROTECCIÓN CIVIL	37.000,00 €	0,00 €	37.000,00 €
2.35.IM.01/C.- PROGRAMA DE TRABAJOS DE IMPRESIÓN	13.961,50 €	0,00 €	13.961,50 €
2.41.AD.07/C.- PROGRAMA TALLER DE ECONOMÍA SENIOR	1.000,00 €	0,00 €	1.000,00 €
2.41.AD.08/C.- PROGRAMA TALLER DE AGROECOLOGÍA	1.500,00 €	0,00 €	1.500,00 €
2.41.AD.10/C.- PROGRAMA TALLER DE RECUPERACIÓN DE ANTIGUOS OFICIOS	1.500,00 €	0,00 €	1.500,00 €
2.41.IS.01/C.- FORMACIÓN DE INNOVACIÓN SOCIAL A JÓVENES DE LA PROVINCIA EN LA NORIA, VOY A LA NORIA	26.400,00 €	0,00 €	26.400,00 €
2.41.IS.03/C.- PROGRAMA: GYNKANA PARA EL EMPRENDIMIENTO Y LA INNOVACIÓN SOCIAL DESDE LA TECNOLOGÍA	3.000,00 €	0,00 €	3.000,00 €
2.41.IS.05/C.- PROGRAMA SCAPE ROOM PARA LA INNOVACIÓN SOCIAL	2.100,00 €	0,00 €	2.100,00 €
2.44.PC.01/C.- PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	13.500,00 €	0,00 €	13.500,00 €
2.45.FA.05/C.- PROGRAMA DE TALLERES PARA FAMILIAS	1.600,00 €	0,00 €	1.600,00 €
2.45.GE.01/C.- PROGRAMA DE TALLERES MUJERES CREANDO EMPRESA	4.800,00 €	0,00 €	4.800,00 €
2.45.GE.02/C.- PROGRAMA DE ASESORAMIENTO EN LA ELABORACIÓN DE PLANES Y MEDIDAS DE IGUALDAD	7.500,00 €	0,00 €	7.500,00 €
2.45.GE.03/C.- PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO Y ERRADICACIÓN VIOLENCIA EN LOS JÓVENES	7.500,00 €	0,00 €	7.500,00 €
2.45.GE.04/C.- PROGRAMA DE FORMACIÓN EN ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	3.000,00 €	0,00 €	3.000,00 €
2.51.ET.22/C.- PROGRAMA DE ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	35.638,44 €	5.000,00 €	40.638,44 €

Código/Denominación programa	Aportación Diputación Anualidad 2025	Aportación Municipal	Total
2.51.ET.29/C.- PROGRAMA REDACCIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE ACCESIBILIDAD	25.000,00 €	0,00 €	25.000,00 €
2.51.GP.23/C.- PROGRAMA DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y CALLES MUNICIPALES	468.600,95 €	36.795,10 €	505.396,05 €
2.51.IT.32/C.- PROGRAMA SEMANA DEL MAPA	12.000,00 €	0,00 €	12.000,00 €
2.51.IT.33/C.- PROGRAMA DE LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS	338,00 €	0,00 €	338,00 €
2.51.IT.34/C.- PROGRAMA VISOR/EDITOR DE LAS EDIFICACIONES EN SUELO NO URBANIZABLE	3.000,00 €	0,00 €	3.000,00 €
2.51.IT.45/C.- PROGRAMA ASESORAMIENTO TÉCNICO Y JURÍDICO PARA LA INSCRIPCIÓN EN CATASTRO Y EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL INVENTARIO MUNICIPAL DE CAMINOS	35.000,00 €	0,00 €	35.000,00 €
2.51.IT.46/C.- PROGRAMA CENSO PRELIMINAR. INVENTARIO GEOREFERENCIADO DE INSTALACIONES Y EMPLAZAMIENTOS CON AMIANTO	5.900,00 €	0,00 €	5.900,00 €
2.51.IT.47/C.- PROGRAMA CENSO PRELIMINAR Y DETALLADO. INVENTARIO GEOREFERENCIADO INSTALACIONES CON AMIANTO: INSPECCIÓN, ESTUDIO Y ELABORACIÓN CALENDARIO DESAMANTADO	4.459,00 €	0,00 €	4.459,00 €
2.52.AG.16/C.- PROGRAMA DE PARQUES Y JARDINES (SUMINISTRO DE PLANTAS) (CC)	68.674,23 €	0,00 €	68.674,23 €
2.52.FI.30/C.- PROGRAMA DE FIESTAS DE SINGULARIDAD TURÍSTICA	744.768,42 €	81.558,86 €	826.327,28 €
2.52.FI.31/C.- PROGRAMA DE APOYO A FIESTAS	1.582.287,14 €	120.606,33 €	1.702.893,47 €
2.52.MA.09/C.- ELABORACIÓN, ACTUALIZACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PLANES/ESTUDIOS DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL MUNICIPAL (CC)	8.072,00 €	0,00 €	8.072,00 €
2.52.MA.10/C.- PROGRAMA DE CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS VERDES URBANAS (CC)	190.000,00 €	2.625,00 €	192.625,00 €

Código/Denominación programa	Aportación Diputación Anualidad 2025	Aportación Municipal	Total
2.52.MA.11/C.- PROGRAMA DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL ALCANTARILLADO MUNICIPAL (CIA)	55.000,00 €	0,00 €	55.000,00 €
2.52.MA.13/C.- PROGRAMA ELABORACIÓN, ACTUALIZACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PLANES/ESTUDIOS RELACIONADOS CON EL CICLO INTEGRAL DEL AGUA	84.728,10 €	0,00 €	84.728,10 €
2.52.MA.17/C.- PROGRAMA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL EN LA MEJORA DE LA EFICIENCIA EN LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE (CIA Y CC)	47.970,00 €	0,00 €	47.970,00 €
2.52.PP.46/C.- PROGRAMA DEFINICIÓN Y DELIMITACIÓN DE PERÍMETROS DE PROTECCIÓN A LAS CAPTACIONES DE ABASTECIMIENTO URBANO	32.000,00 €	0,00 €	32.000,00 €
2.52.SA.12/C.- PROGRAMA DE PROTECCIÓN HIGIÉNICO-SANITARIA Y BIENESTAR ANIMAL	211.516,40 €	0,00 €	211.516,40 €
2.52.SA.14/C.- PROGRAMA DE PROTECCIÓN HIGIÉNICO-SANITARIA (ANÁLISIS DE AGUA POTABLE) (CIA)	12.569,50 €	0,00 €	12.569,50 €
2.52.SA.18/C.- PROGRAMA DE TRATAMIENTOS FITOSANITARIOS EN ZONAS VERDES Y ARBOLADO	12.179,52 €	0,00 €	12.179,52 €
2.52.TU.32/C.- PROGRAMA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA	321.375,36 €	12.924,64 €	334.300,00 €
2.61.BI.04/C.- PROGRAMA BIBLIOTECA PROVINCIAL	12.198,00 €	0,00 €	12.198,00 €
2.61.CU.02/C.- PROGRAMA PROMOCIÓN CULTURAL: MONITORES Y PROFESORES DE MÚSICA, ARTES ESCÉNICAS Y ARTES PLÁSTICAS	515.618,42 €	46.747,96 €	562.366,38 €
2.61.CU.03/C.- PROGRAMA DE PROMOCIÓN CULTURAL: ACTUACIONES CULTURALES Y ARTÍSTICAS	2.264.012,34 €	152.369,41 €	2.416.381,75 €
2.62.ED.01/C.- AULAS PARA LA CIENCIA	12.000,00 €	0,00 €	12.000,00 €
2.62.ED.02/C.- PROGRAMA DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS ESCOLARES	169.299,16 €	29.130,67 €	198.429,83 €
2.62.JU.03/C.- PROGRAMA DE OCIO ALTERNATIVO Y CREATIVO	27.500,00 €	1.550,00 €	29.050,00 €

Código/Denominación programa	Aportación Diputación Anualidad 2025	Aportación Municipal	Total
2.62.JU.04/C.- PROGRAMA DE TÉCNICO/A DE JUVENTUD	346.977,71 €	14.427,84 €	361.405,55 €
2.62.JU.05/C.- PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DAÑOS JÓVENES	2.000,00 €	0,00 €	2.000,00 €
2.62.JU.06/C.- PROGRAMA DE ACTIVIDADES JUVENILES	212.187,55 €	18.546,99 €	230.734,54 €
TOTAL PROGRAMAS	28.615.674,25 €	1.142.344,96 €	29.758.019,21 €

QUINTO: Manifiestar asimismo que la distribución del importe del Plan Provincial de Asistencia y Cooperación anualidad 2025 por entidad beneficiaria queda como a continuación se relaciona:

Entidad	Aportación Diputación	Aportación Municipal	Total
Alameda	422.340,26 €	15.334,05 €	437.674,31 €
Alcaucín	337.784,78 €	9.533,99 €	347.318,77 €
Alfarnate	281.018,54 €	8.316,14 €	289.334,68 €
Alfarnatejo	243.807,86 €	6.691,50 €	250.499,36 €
Algarrobo	427.241,38 €	32.120,69 €	459.362,07 €
Algatocín	301.678,11 €	9.482,53 €	311.160,64 €
Almáchar	298.564,89 €	8.501,18 €	307.066,07 €
Almargen	302.607,67 €	7.991,07 €	310.598,74 €
Almogía	378.774,61 €	10.695,38 €	389.469,99 €
Álora	454.124,68 €	51.704,96 €	505.829,64 €
Alozaina	302.218,50 €	8.605,56 €	310.824,06 €
Alpandeire	251.471,65 €	7.302,48 €	258.774,13 €
Árchez	249.817,20 €	7.127,88 €	256.945,08 €
Archidona	438.582,96 €	16.747,82 €	455.330,78 €
Ardales	392.542,57 €	12.529,24 €	405.071,81 €
Arenas	266.330,97 €	7.589,96 €	273.920,93 €
Arriate	400.621,25 €	9.626,50 €	410.247,75 €
Atajate	240.520,50 €	6.316,89 €	246.837,39 €
Benadalid	238.789,23 €	6.546,50 €	245.335,73 €
Benahavís	620.557,47 €	57.898,53 €	678.456,00 €
Benalauría	252.588,36 €	12.609,92 €	265.198,28 €
Benamargosa	299.988,49 €	8.551,60 €	308.540,09 €

Entidad	Aportación Diputación	Aportación Municipal	Total
Benamocarra	331.766,83 €	9.479,05 €	341.245,88 €
Benaolán	272.119,13 €	3.765,08 €	275.884,21 €
Benarrabá	262.033,27 €	11.591,91 €	273.625,18 €
Bobadilla-Estación	369.336,22 €	12.926,77 €	382.262,99 €
Campillos	452.854,45 €	66.098,92 €	518.953,37 €
Canillas de Aceituno	325.945,70 €	8.500,00 €	334.445,70 €
Canillas de Albaida	267.331,32 €	7.368,54 €	274.699,86 €
Cañete la Real	277.505,79 €	7.879,99 €	285.385,78 €
Carratraca	298.457,94 €	13.127,87 €	311.585,81 €
Cartajima	241.225,97 €	6.925,28 €	248.151,25 €
Casabermeja	375.149,65 €	10.608,42 €	385.758,07 €
Casarabonela	323.121,56 €	9.051,29 €	332.172,85 €
Casares	420.000,00 €	36.000,00 €	456.000,00 €
Colmenar	349.566,80 €	9.938,87 €	359.505,67 €
Comares	286.989,95 €	8.141,21 €	295.131,16 €
Cómpeta	382.648,16 €	10.682,80 €	393.330,96 €
Cortes de la Frontera	317.910,10 €	7.563,65 €	325.473,75 €
Cuevas Bajas	416.855,01 €	12.060,68 €	428.915,69 €
Cuevas de San Marcos	410.079,71 €	11.722,95 €	421.802,66 €
Cuevas del Becerro	283.526,03 €	7.381,24 €	290.907,27 €
Cútar	280.835,72 €	7.965,38 €	288.801,10 €
El Borge	278.843,30 €	7.732,20 €	286.575,50 €
El Burgo	311.888,61 €	8.731,85 €	320.620,46 €
Estación de Gaucín-El Colmenar	240.100,23 €	6.860,01 €	246.960,24 €
Faraján	236.916,85 €	6.749,55 €	243.666,40 €
Frigiliana	367.609,25 €	10.503,12 €	378.112,37 €
Fuente de Piedra	390.718,33 €	16.009,07 €	406.727,40 €
Gaucín	316.102,28 €	6.998,92 €	323.101,20 €
Genalguacil	248.914,65 €	7.092,35 €	256.007,00 €
Guaro	312.349,86 €	15.588,24 €	327.938,10 €
Humilladero	365.213,09 €	9.635,91 €	374.849,00 €
Igualeja	259.024,77 €	6.881,21 €	265.905,98 €
Istán	285.453,43 €	0,00 €	285.453,43 €
Iznate	285.645,09 €	8.132,04 €	293.777,13 €
Jimera de Líbar	237.423,62 €	6.751,68 €	244.175,30 €
Jubrique	261.269,78 €	7.445,35 €	268.715,13 €

Entidad	Aportación Diputación	Aportación Municipal	Total
Júzcar	253.158,21 €	7.233,34 €	260.391,55 €
Macharaviaya	254.233,61 €	7.109,57 €	261.343,18 €
Manilva	425.912,60 €	0,00 €	425.912,60 €
Moclinejo	275.981,48 €	13.760,07 €	289.741,55 €
Mollina	425.706,92 €	49.630,67 €	475.337,59 €
Monda	354.294,98 €	9.645,25 €	363.940,23 €
Montecorto	258.442,98 €	7.139,59 €	265.582,57 €
Montejaque	265.582,46 €	2.769,37 €	268.351,83 €
Ojén	393.485,97 €	10.688,42 €	404.174,39 €
Parauta	265.498,76 €	6.710,04 €	272.208,80 €
Periana	348.845,35 €	9.183,51 €	358.028,86 €
Pízarra	450.787,27 €	38.463,41 €	489.250,68 €
Pujerra	246.566,33 €	7.035,00 €	253.601,33 €
Riogordo	330.249,21 €	9.406,44 €	339.655,65 €
Salares	242.222,74 €	6.910,90 €	249.133,64 €
Sayalonga	311.401,54 €	8.877,69 €	320.279,23 €
Sedella	244.483,17 €	6.936,48 €	251.419,65 €
Serrato	252.956,34 €	6.983,33 €	259.939,67 €
Sierra de Yeguas	358.619,95 €	7.906,75 €	366.526,70 €
Teba	351.807,92 €	10.012,66 €	361.820,58 €
Tolox	313.225,59 €	6.472,62 €	319.698,21 €
Torrox	18.235,13 €	0,00 €	18.235,13 €
Totalán	266.466,51 €	7.603,58 €	274.070,09 €
Valle de Abdalajís	339.835,22 €	9.621,83 €	349.457,05 €
Villanueva de Algaidas	552.444,79 €	100.000,00 €	652.444,79 €
Villanueva de la Concepción	339.227,87 €	9.653,23 €	348.881,10 €
Villanueva de Tapia	294.673,19 €	8.380,23 €	303.053,42 €
Villanueva del Rosario	367.650,22 €	5.475,04 €	373.125,26 €
Villanueva del Trabuco	416.067,89 €	32.970,46 €	449.038,35 €
Viñuela	306.120,81 €	161,07 €	306.281,88 €
Yunquera	346.784,86 €	9.888,64 €	356.673,50 €
TOTAL	28.615.674,25 €	1.142.344,96 €	29.758.019,21 €

SEXTO: Manifestar que los Programas de asistencia técnica mediante medios propios son los que a continuación se relacionan:

Código/Denominación programa
3.21.AC.03/C - REDACCIÓN, ACTUALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA MEMORIA ANUAL DEL ARCHIVO MUNICIPAL EN EL SISTEMA ESTADÍSTICO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
3.21.AC.07/C - ASESORAMIENTO EN ACTUACIONES BÁSICAS DE ORGANIZACIÓN DE ARCHIVOS MUNICIPALES Y FONDOS DOCUMENTALES
3.21.AE.01/C - PROGRAMA ASISTENCIA TÉCNICA EN EL USO DE LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS INTEGRADOS EN LA PLATAFORMA HELP Y EN LAS SEDES ELECTRÓNICAS
3.21.AE.05/C - PROGRAMA ASISTENCIA TÉCNICA EN EL REGISTRO ELECTRÓNICO DE APODERAMIENTOS (REA-AGE)
3.21.AE.06/C - PROGRAMA ASISTENCIA TÉCNICA EN EL SERVICIO DE VERIFICACIÓN Y CONSULTA DE DATOS: PLATAFORMA DE INTERMEDIACIÓN (SVD-PID)
3.22.RH.03/C - PROGRAMA ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS
3.25.IN.01/C - PROGRAMA APOYO SOFTWARE APLICACIONES MUNICIPALES
3.25.IN.02/C - PROGRAMA DE ASESORAMIENTO INFORMÁTICO Y OTROS SERVICIOS
3.25.IN.03/C - PROGRAMA DE ASISTENCIA TÉCNICA DEL SERVICIO DE CORREO
3.25.SI.08/C - PROGRAMA DE ASISTENCIA PARA EL CUMPLIMIENTO Y ADECUACIÓN AL MARCO NORMATIVO EN MATERIA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS
3.32.AJ.01/C - PROGRAMA ASISTENCIA JURÍDICA
3.32.DP.05/C - INSTRUCCIÓN DE EXPEDIENTES DISCIPLINARIOS DE PERSONAL
3.32.MC.03/C - PROGRAMA ASISTENCIA A MESAS DE CONTRATACIÓN
3.32.PR.02/C - PROGRAMA ASISTENCIA TÉCNICO ECONÓMICA EN MATERIA PRESUPUESTARIA A MUNICIPIOS
3.32.RP.04/C - INSTRUCCIÓN DE EXPEDIENTES DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
3.51.AR.25/C - PROGRAMA ASISTENCIA TÉCNICA EN ACTAS DE RECEPCIÓN DE CONTRATOS DE OBRAS (VÍAS Y OBRAS)
3.51.AR.36/C - PROGRAMA ASISTENCIA TÉCNICA EN ACTAS DE RECEPCIÓN DE CONTRATOS DE OBRAS (ARQUITECTURA)
3.51.IT.31/C - PROGRAMA ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA APROBACIÓN DEL INVENTARIO DE CAMINOS MUNICIPALES
3.51.IT.42/C - PROGRAMA VISORES/EDITORES EN REMOTO DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES
3.51.PG.39/C - PROGRAMA DE ASISTENCIA TÉCNICA EN EL DESARROLLO Y GESTIÓN DEL SUELO
3.51.PG.41/C - PROGRAMA REDACCIÓN DE INFORMES RELACIONADOS CON LA DISCIPLINA URBANÍSTICA
3.51.PG.43/C - PROGRAMA REDACCIÓN, REVISIÓN O MODIFICACIÓN DE INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA
3.51.PG.44/C - PROGRAMA REDACCIÓN INFORMES TÉCNICOS Y JURÍDICOS PREVIOS A CONCESIÓN LICENCIAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES O DECLARACIONES RESPONSABLES SUPUESTOS EXCEP.

FIRMANTE

BENEDICTO CARRION GARCIA (SECRETARIO GENERAL)
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

b7c5d644d493464715081502656e1d6e5041a8e2

NIF/CIF

***833**
***204**

FECHA Y HORA

26/12/2024 13:02:10 CET
26/12/2024 13:31:10 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>

Código/Denominación programa
3.51.RD.26/C - PROGRAMA REDACCIÓN DE PROYECTOS/MEMORIAS Y DIRECCIÓN DE OBRAS EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL (ASISTENCIA TÉCNICA - VÍAS Y OBRAS)
3.51.RD.27/C - PROGRAMA REDACCIÓN DE PROYECTOS/MEMORIAS Y DIRECCIÓN DE OBRAS EN MATERIA DEL CICLO HIDRÁULICO (LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO) (A. T - VÍAS Y OBRAS)
3.51.RD.37/C - PROGRAMA REDACCIÓN DE PROYECTOS/MEMORIAS Y DIRECCIÓN DE OBRAS DEL PLAN PROVINCIAL DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN (ASISTENCIA TÉCNICA - ARQUITECTURA)
3.51.RD.38/C - PROGRAMA DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y DIRECCIÓN DE OBRAS DE VIVIENDA DE PROTECCIÓN ACOGIDAS AL PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO (AT-ARQUITECTURA)
3.51.RT.40/C - PROGRAMA INFORMES TÉCNICOS DE VALORACIÓN DE INMUEBLES
3.51.SP.24/C - PROGRAMA SUPERVISIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS
3.52.AG.20/C - PROGRAMA JUSTIFICACIÓN AGROPECUARIA DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES (DISCIPLINA URBANÍSTICA)
3.52.EG.19/C - PROGRAMA DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA CREACIÓN DE UNA COMUNIDAD ENERGÉTICA (CC)
3.52.MA.21/C - PROGRAMA ASISTENCIA TÉCNICA EN PROCEDIMIENTOS DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN AMBIENTAL
3.52.MA.22/C - PROGRAMA ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE CONTAMINACIÓN ACÚSTICA
3.52.MA.23/C - PROGRAMA USO SOSTENIBLE DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS EN ÁMBITO NO AGRARIO (RD 1311/2012)
3.52.MA.24/C - ASISTENCIA TÉCNICA PROGRAMA BANCO DE TERRENOS (CC)
3.52.MA.25/C - PROGRAMA GESTIÓN ARBOLADO URBANO (CC)
3.52.TU.34/C - PROGRAMA DE PORTALES MUNICIPALES INTEGRADOS EN LA PLATAFORMA PROVINCIAL

SÉPTIMO: Manifiestar que en relación a la cláusula 5ª del Convenio Específico a suscribir con cada entidad beneficiaria, en el supuesto excepcional que se tramite alguna modificación de las actuaciones incluidas en el PPAC 2025 se delega en la Junta de Gobierno la adopción del acuerdo correspondiente.

OCTAVO: Determinar que la cobertura presupuestaria del presente Plan vendrá dada por el crédito existente en las aplicaciones presupuestarias indicadas en cada uno de los Programas, quedando condicionado el presente acuerdo a la aprobación definitiva del expediente de presupuesto de la Diputación para la anualidad 2025.

NOVENO: Manifiestar que la aprobación del presente Plan conlleva el reconocimiento de la obligación por las subvenciones concedidas a favor de los ayuntamientos y entidades locales beneficiarias para la ejecución de las actuaciones solicitadas, a excepción de las obras para las que existe un trámite específico para ello.

DÉCIMO: Aprobar las cláusulas del Convenio Específico a suscribir con cada Entidad beneficiaria y que se contienen a continuación rectificando error detectado en la aprobación

inicial en la clausula 2.5 dado que no procede de conformidad con el art 13.4 bis de la Ley 5/2010, de 11 de junio de Autonomía Local de Andalucía por lo que se elimina:

CONVENIO DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN ANUALIDAD 2025

D. José Francisco Salado Escaño, Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación de Málaga, en representación de la misma.

D/Dña. _____, Sr/a. Alcalde/sa Presidente/a del Ayuntamiento/Entidad Local Autónoma de _____, en representación del mismo.

MANIFIESTAN

Primero. Que la norma específica que regula el proceso de elaboración y gestión del PPAC es la Ordenanza Reguladora del Plan Provincial de Asistencia y Cooperación aprobada por el pleno de la Diputación en sesión celebrada el 19 de abril de 2016 aprobó y modificada en sesión celebrada el 23 de junio de 2021, quedando definitivamente aprobada tras la publicación en BOP de 25 de octubre de 2021.

Segundo. Que el artículo 15 de la citada Ordenanza establece que el Plan Provincial de Asistencia y Cooperación se desarrolla en Programas que agruparán las actuaciones en función de su finalidad y que quedarán recogidos en los Convenios anuales de Asistencia y Cooperación a suscribir entre la Diputación y cada entidad local beneficiaria.

Tercero. Que el Ayuntamiento/Entidad Local Autónoma de _____ es beneficiaria del Plan de acuerdo con el art 10 de la Ordenanza reguladora.

Cuarto: Que ambas partes, en la representación que ostentan expresan la voluntad política de desarrollar conjuntamente las actuaciones que a continuación se recoge y por este motivo suscriben de mutuo acuerdo los pactos que se incluyen en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS

Cláusula 1ª. - Objeto del Convenio

1.1.- El presente Convenio tiene por objeto la actuación conjunta de la Diputación de Málaga y el Ayuntamiento de _____ en los programas que se detallan en el Anexo 1 y cuyo resumen se recoge en las tablas que a continuación se detallan

PROGRAMAS DE INVERSIONES

PROGRAMA		
ACTUACIÓN		
FINANCIACIÓN		FORMA EJECUCIÓN
APORTACIÓN DIPUTACIÓN anualidad		
APORTACIÓN DIPUTACIÓN anualidad		
APORTACIÓN MUNICIPAL		
TOTAL		

PROGRAMAS GASTOS CORRIENTES

PROGRAMA		
ACTUACIÓN		
FINANCIACIÓN		FORMA EJECUCIÓN
APORTACIÓN DIPUTACIÓN anualidad		
APORTACIÓN MUNICIPAL		
TOTAL		

ASISTENCIAS TÉCNICAS

Hash: 20c76aa1be5a3ec081413327d6794c271a438cdcf60513528a26cca0128c1ba7d11015f4eddbb6acd2aed03934c923bea7a0c28e1a7422cfd07d59860a79f7 | PÁG. 44 DE 54

CÓDIGO PROGRAMA	ACTUACIÓN
CUADRO RESUMEN	

Datos Económicos

APORTACIÓN DIPUTACIÓN ANUALIDAD 2025	0,00
TOTAL	0,00
APORTACIÓN MUNICIPAL	0,00

1.2.- El presente Convenio recoge la colaboración de las partes firmantes en las actuaciones descritas anteriormente, considerando que en ellas confluyen los intereses específicos de la Entidad Local beneficiaria y el interés provincial.

- Dicha colaboración se realiza de acuerdo con las competencias municipales sobre la materia y conforme a la cláusula general de habilitación que contiene a su favor el art. 4 de la Carta Europea de Autonomía Local
- Por lo que se refiere al interés de la Provincia, este Convenio desarrolla sus competencias contenidas en el art. 36 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y arts. 11, 12, 13, 14, 15 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

1.3.- La firma de este Convenio supone, la asunción por parte del Ente local, de la normativa de gestión y justificación que se contiene en cada uno de los programas que se expresan en el Anexo 1 y cuyos modelos de justificación son los incluidos en el Catálogo actualizado del Plan.

Cláusula 2ª. - Obligaciones

2.1.- La Entidad Local beneficiaria hará constar de forma específica la pertenencia de la actuación al Plan Provincial de Asistencia y Cooperación 2025, sin perjuicio de las instrucciones de señalización que en su caso, se establezcan en la normativa específica.

2.2.- La Entidad Local beneficiaria queda obligada a posibilitar toda actividad de control y de inspección realizada por parte de esta Diputación.

2.3.- La Entidad Local beneficiaria queda obligada a informar en todo tipo de comunicaciones de la financiación por parte de Diputación de la actividad que se trate.

2.4.- La Entidad Local beneficiaria deberá comunicar la concesión de ayudas por parte de otras instituciones públicas para cualquiera de las actividades o inversiones objeto del Convenio específico, teniendo en cuenta que el importe de la Diputación a dicho Programa aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones o ayudas de entidades públicas y/o privadas, nacionales o internacionales no supere el coste total de las actividades realizadas.

Cláusula 3ª. - Vigencia del Convenio.

La vigencia del Convenio estará en función de las anualidades presupuestarias correspondientes de cada Programa.

Cláusula 4ª. - Desarrollo y justificación de las actuaciones.

4.1.- La Entidad Local beneficiaria justificará la ejecución de los Programas incluidos en este Convenio, ante los Servicios gestores de conformidad con los requisitos y plazos establecidos en la normativa específica de cada Programa.

FIRMANTE

BENEDICTO CARRION GARCIA (SECRETARIO GENERAL)
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

b7c5d644d493464715081502656e1d6e5041a8e2

NIF/CIF

***833**
***204**

FECHA Y HORA

26/12/2024 13:02:10 CET
26/12/2024 13:31:10 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>

4.2.- En los casos en que la Entidad beneficiaria delegue la ejecución de algunas de sus actuaciones en algún medio propio (organismo Autónomo, Fundación, Empresa Pública, Patronato...) dependiente de ésta, será necesario que sea la entidad beneficiaria la que aporte la justificación junto con el Acuerdo de Encomienda de Gestión de la Entidad Beneficiaria en el medio propio(este Acuerdo deberá ser anterior al desarrollo de la actividad) ó, en su caso, justificación de la norma estatutaria que regule la ejecución de las actuaciones por dicho medio.

Cláusula 5ª.- Modificaciones de Actuaciones: de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ordenanza reguladora, sólo se admitirá la modificación de actuaciones de **forma excepcional** por circunstancias especiales y de conformidad con las siguientes condiciones:

5.1 La solicitud de modificación de actuaciones contenidas en este Convenio habrá de realizarse **motivadamente** con descripción detallada de los motivos excepcionales que justifique la misma mediante la presentación del **MODELO SOLICITUD Y APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE ACTUACIONES DEL CONVENIO DEL PLAN PROVINCIAL DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN ANUALIDAD (Anexo II)** debidamente cumplimentado y con la **acreditación** oportuna de los extremos que justifiquen la excepcionalidad.

El plazo para dicha solicitud será de 10 días desde la publicación de la aprobación definitiva del Plan.

5.2 No se podrán realizar modificaciones de actuaciones en los siguientes supuestos:

- Actuaciones cuya forma de ejecución sea a contratar por Diputación.
- No se admitirán cambios en la forma de ejecución de las actuaciones una vez aprobado el correspondiente proyecto/ memoria por la Diputación ó redactado el proyecto/memoria por los servicios técnicos de Diputación.
- Si el proyecto/ memoria redactado por los servicios técnicos de Diputación se ha presentado con anterioridad a dicha fecha.
- Si el proyecto/ memoria ha sido aprobado por Diputación con anterioridad a dicha fecha.
- Si se ha transferido el crédito correspondiente por parte de la Diputación.

5.3 En el supuesto excepcional que se admita una modificación de actuación, se autoriza a la **presentación del proyecto/ memoria/ informe competencial**, en el plazo de **1 mes** desde la publicación de la aprobación de la modificación por esta Corporación; **el resto de documentación se regirá por los plazos previstos en la normativa del Programa correspondiente.**

Cláusula 6ª.- Incumplimiento del Convenio.

6.1.- Si por no haberse ejecutado las actividades incluidas en los Programas, así como en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa de los Programas y en el incumplimiento de la normativa vigente en el modo de realizar la actividad subvencionada procediera el reintegro total ó parcial de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de las cantidades correspondientes, se estará a lo que dispone la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones sobre causas y procedimiento de reintegro y en la normativa reguladora de los Programas.

6.2.- El incumplimiento del presente Convenio faculta a los firmantes para instar su resolución.

6.3.- La resolución del Convenio y cualquier otro litigio o controversia que se suscite requerirá que la parte interesada formule un requerimiento en este sentido a la otra parte. La desestimación expresa o presunta de dicha solicitud será susceptible de recurso contencioso-administrativo.

Cláusula 7ª.- Causas de Extinción del Convenio

El presente Convenio se extinguirá por las siguientes causas:

- a) Por la realización de su objeto o expiración de su término.
- b) Por resolución, de acuerdo con el apartado anterior
- c) Por acuerdo de las partes firmantes
- d) Por las causas susceptibles de determinar resolución de los contratos administrativos, y en general por aquellas causas que sean incompatibles con las normas y los principios que presiden las relaciones interadministrativas y de cooperación.

Cláusula 8ª.- Tratamiento de datos personales

La ejecución de los programas que implique el tratamiento de datos de carácter personal, se regirá por las cláusulas incluidas en el anexo IV a este convenio, de manera que quede garantizado el cumplimiento de las prescripciones impuestas en el Reglamento (UE) 2016/679 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de los datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Cláusula 9ª.- Marco Normativo del Convenio

Régimen Jurídico General de este Convenio:

- Carta Europea de 15 de octubre de 1.985 que aprueba y ratifica la Carta Europea de Autonomía Local.
- Art. 140 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en su nueva redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.
- Arts. 11, 12, 13, 14, 15 y Título IV de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.
- Ordenanza Reguladora del Plan Provincial de Asistencia y Cooperación y otros Planes o instrumentos específicos de asistencia económica de la Diputación de Málaga a los Ayuntamientos y Entidades Locales Autónomas de la Provincia aprobada por el pleno el 19 de abril de 2016, con las modificaciones aprobadas por el pleno en sesión de 23 de junio de 2023.
- Ley 38/2003, General de Subvenciones, en aquellos preceptos que conforme a la Disposición Final Primera tienen carácter básico y con carácter supletorio, en lo no previsto en la regulación específica del Plan.
- Reglamento (UE) 2016/679 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de los datos personales y a la libre circulación de estos datos y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Jurisdicción Competente

Hash: 20c76aa1be5a3ed081413327d6794c271a438cdcf60513528a26cca0128c1ba7d11015f4eddbb6acd2aed03934c923hea7a0c28e1a7422cfd07d59860a79f7 | PÁG. 47 DE 54

FIRMANTE

BENEDICTO CARRIÓN GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

b7c5d644d493464715081502656e1d6e5041a8e2

NIF/CIF

***833**
***204**

FECHA Y HORA

26/12/2024 13:02:10 CET
26/12/2024 13:31:10 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>

La naturaleza administrativa del presente Convenio, hace que la competencia para resolver en primera instancia los conflictos e incidencias que puedan suscitarse recaiga en los órganos de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Responsabilidad frente a terceros

La responsabilidad que pueda generarse frente a terceros, a consecuencia de las actuaciones derivadas del desarrollo de este Convenio, corresponderá al ejecutor material de dichas actuaciones.”

ANEXOS:

- ANEXO I: **Programas, actuaciones, importes y normativa específica de los mismos.**

-ANEXO II

MODELO SOLICITUD Y APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE ACTUACIONES DEL CONVENIO DEL PLAN PROVINCIAL DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN ANUALIDAD (se carga de la aplicación)

D./D^a
SECRETARIO/A DE LA ENTIDAD

CERTIFICA: Que mediante Acuerdo/Resolución (cumplimentar Órgano que adopte el acuerdo)nº /punto....., de fecha se aprueba la solicitud de las siguientes modificaciones:

SOLICITUD	☐ INCLUSIÓN NUEVA ACTUACIÓN ☐ ANULACIÓN ACTUACIÓN ☐ MODIFICACIÓN ACTUACIÓN
CÓDIGO.- DENOMINACIÓN PROGRAMA	(se carga de la aplicación)
ACTUACIÓN	(se carga de la aplicación)
APORTACIÓN MUNICIPAL	(se carga de la aplicación)
APORTACIÓN DIPUTACIÓN	(se carga de la aplicación)
ASISTENCIA TÉCNICA REDACCIÓN	(se carga de la aplicación)
ASISTENCIA TÉCNICA DIRECCIÓN	(se carga de la aplicación)
FORMA DE EJECUCIÓN	(se carga de la aplicación)
SERVICIO GESTOR	(se carga de la aplicación)
MOTIVACIÓN	

☐ En el supuesto de aceptación por esa Corporación de las modificaciones solicitadas se podrá dar cumplimiento a los plazos establecidos en la normativa del Programa correspondiente

- Dar traslado del presente Acuerdo/Resolución a la Diputación Provincial de Málaga: Asistencia Económica y Cooperación

Y para que surta los oportunos efectos donde proceda, firmo la presente de orden y con el visto bueno del/a Sr/a. Alcalde/a-Presidente/a de la Corporación (se carga de la aplicación), a fecha de firma electrónica

-ANEXO III

**PLAN PROVINCIAL DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN
ANUALIDAD -----
TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

PRIMERA - Objeto del acuerdo

Las presentes cláusulas regirán las relaciones entre las partes del Convenio con ocasión del tratamiento de los datos personales a que dé lugar su ejecución. La Diputación y el Ayuntamiento ostentarán la condición de “corresponsables del tratamiento”, en los términos establecidos en el artículo 26 del Reglamento General de Protección de Datos. En consecuencia, ambas instituciones determinarán conjuntamente los objetivos y los medios del tratamiento de datos personales derivado de la ejecución de los programas recogidos en la cláusula 1ª apartado 1.1 del Convenio

La Diputación Provincial queda habilitada para tratar los datos personales que obren en poder del Ayuntamiento, en la medida que así lo exija el ejercicio de sus obligaciones conforme a lo establecido en el convenio. Los tratamientos que podrá realizar, serán los siguientes:

Tratamientos a realizar			
Recogida	X	Registro	X
Estructuración	X	Modificación	X
Conservación	X	Extracción	X
Consulta	X	Comunicación por transmisión	X
Difusión	X	Interconexión	X
Cotejo	X	Limitación	X
Supresión	X	Destrucción	X
Comunicación	X	Otros	

SEGUNDA - Identificación de la información afectada

Para la ejecución de las prestaciones, el Ayuntamiento pondrá a disposición de la Diputación los ficheros de su propiedad que contengan los datos personales necesarios para la ejecución del programa incluido en el Convenio, a los únicos y específicos fines de la ejecución de los servicios objeto del presente acuerdo. A tales efectos, la Diputación solicitará formalmente la puesta a disposición de los ficheros que precise.

TERCERA - Duración

Hash: 20c76aa1be5a3aed081413327d6794c271a438cdcf60513528a26cca0128c1ba7d11015f4eddbb6acd2aed03934c923hea7a0c28e1a7422cfd07d59860a79f7 | PÁG. 49 DE 54

La duración estará vinculada a las disponibilidades presupuestarias establecidas anualmente para cada programa en los términos establecidos en la cláusula tercera del Convenio.

CUARTA - Obligaciones de las partes del Convenio.

Ambas partes, en el ejercicio de las competencias que corresponden a cada una de ellas en la ejecución del convenio, se obligan a:

- 1. Cumplir y respetar lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, así como toda la normativa vigente en relación con el objeto del acuerdo, en especial aquella concerniente a la protección de los derechos fundamentales. A tal efecto, la Diputación prestará el debido asesoramiento a través de la Unidad Organizativa de Transparencia, Buen Gobierno y Responsabilidad Social Corporativa, sin perjuicio del ejercicio de sus competencias por parte de los Delegados de Protección de Datos de la Diputación y el Ayuntamiento.*
- 2. Utilizar los datos personales cedidos, o los que se recojan, sólo para la finalidad objeto de este de los programas incluidos en el convenio. En ningún caso, podrán utilizar los datos personales para fines propios o ajenos a la finalidad perseguida en la ejecución de cada programa.*
- 3. Garantizar que las personas autorizadas para tratar los datos personales se hayan comprometido a respetar la confidencialidad o estén sujetas a una obligación de confidencialidad de naturaleza estatutaria.*
- 4. Aplicar, tanto en el momento de determinar los medios de tratamiento como en el momento mismo del tratamiento, medidas técnicas y organizativas apropiadas y acordes a los principios de protección de datos e integrar las garantías necesarias en el tratamiento, a fin de cumplir los requisitos del presente RGPD y proteger los derechos de los interesados. En este caso, se tendrá en cuenta el estado de la técnica, el coste de la aplicación y la naturaleza, ámbito, contexto y fines del tratamiento, así como los riesgos de diversa probabilidad y gravedad que entraña el tratamiento para los derechos y libertades de las personas físicas.*
- 5. No comunicar los datos personales a terceras personas, salvo que se cuente con la autorización expresa de los dos corresponsables del tratamiento, en los supuestos legalmente admisibles.*
- 6. En caso de que sea necesario transferir datos personales a un tercer país u organización internacional, en virtud del Derecho nacional o comunitario que le sea aplicable, deberá informarse al otro corresponsable del tratamiento de esa exigencia legal de manera previa, salvo que la ley lo prohíba por razones de interés público.*
- 7. Cada corresponsable incluirá en su Registro de Actividades de Tratamiento las categorías de tratamientos que lleven a cabo en ejecución del Convenio, haciendo constar:*
 - 7.1 La condición con la que realiza el tratamiento y la identidad del otro corresponsable y de su Delegado de Protección de Datos.*
 - 7.2 En su caso, las transferencias de datos personales que tengan lugar a un tercer país u organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo 2º del RGPD, la documentación de garantías adecuadas.*
 - 7.3 Cuando sea posible, una descripción general de:*
 - 7.3.1 Las medidas técnicas y organizativas de seguridad relativas a la pseudonimización y el cifrado de datos personales, la capacidad de garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento.*

Hash: 20c76aa1be5a3ed081413327d6794c271a438cdcf60513528a26cca0128c1ba7d11015f4eddbb6acd2aed03934c923bea7a0c28e1a7422cfd07d59860a79f7 | PÁG. 50 DE 54

FIRMANTE

BENEDICTO CARRION GARCIA (SECRETARIO GENERAL)
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

b7c5d644d493464715081502656e1d6e5041a8e2

NIF/CIF

****833**
****204**

FECHA Y HORA

26/12/2024 13:02:10 CET
26/12/2024 13:31:10 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>

- 7.3.2 La capacidad de restaurar la disponibilidad y el acceso a los datos personales de forma rápida en caso de incidente físico o técnico.
 - 7.3.3 Un proceso de verificación, evaluación y valoración regulares de la eficacia de las medidas técnicas y organizativas para garantizar la seguridad del tratamiento.
8. Cualquier reclamación derivada, directa o indirectamente, del uso indebido o ilegítimo de los datos personales por parte de los corresponsables o del personal a su servicio, deberá resolverse y será responsabilidad de la entidad que haya hecho el uso indebido o ilegítimo, quedando el otro corresponsable del tratamiento exento de toda responsabilidad y al margen de cualquier reclamación que pudiera plantearse al respecto.
9. Podrá recurrirse a un encargado del tratamiento comunicándolo previamente al otro corresponsable. En tal caso, se identificará de forma clara e inequívoca a la empresa o entidad encargada del tratamiento, con inclusión de sus datos de contacto. La empresa estará igualmente obligada a cumplir las obligaciones establecidas en estas cláusulas y a seguir las instrucciones que le dicte el corresponsable del tratamiento con el que haya contratado el encargo. En caso de incumplimiento por parte del encargado del tratamiento, el corresponsable que le hubiese designado será plenamente responsable frente al otro corresponsable del tratamiento en lo referente al cumplimiento de sus obligaciones.
10. Mantener el deber de secreto respecto de los datos personales a los que haya tenido acceso, incluso después de que expire el convenio. Encontrándose legitimado el otro corresponsable a iniciar las acciones legales que estime oportunas para el supuesto de que la confidencialidad de los datos personales no fuera respetada.
11. Garantizar una seguridad adecuada de los datos personales, incluida la protección contra el tratamiento no autorizado o ilícito y contra su pérdida, destrucción o daño accidental, mediante la aplicación de medidas técnicas u organizativas apropiadas.
12. Garantizar la formación necesaria en materia de protección de datos personales de las personas autorizadas para tratar datos personales.
13. Las solicitudes de ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad de los datos, oposición y a no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas, incluida la elaboración de perfiles; relativas a los tratamiento de datos efectuados en la ejecución del convenio, deberán trasladarse a la Diputación Provincial en el plazo de 24 horas para que proceda a su tramitación y resolución.
14. Si la ejecución del convenio exigiese la recogida de datos personales, corresponderá al corresponsable que la lleve a cabo facilitar la información exigida por los artículos 13 y 14 del Reglamento General de Protección de Datos. La redacción y el formato en que se facilitará la información se consensuará entre ambos corresponsables del tratamiento antes del inicio de la recogida de los datos.
15. Los corresponsables deberán notificarse, sin dilaciones indebidas y, en cualquier caso, antes del plazo máximo de veinticuatro horas, las violaciones de la seguridad de los datos personales a su cargo de las que tenga conocimiento, conjuntamente con toda la información relevante para la documentación y la comunicación de la incidencia.
16. Además de lo anterior, corresponderá al corresponsable que haya sufrido la violación de seguridad la comunicación a la autoridad de control de las violaciones de seguridad de los datos personales, en los términos establecidos en el artículo 33 del Reglamento General de Protección de Datos
17. Corresponderá a ambos corresponsables garantizar el cumplimiento de las obligaciones concernientes a la seguridad de los datos personales en la medida de su participación en el tratamiento de los datos personales. La Diputación realizará un análisis de riesgos o, cuando proceda, evaluación del impacto en la protección de datos personales, de las operaciones de tratamiento que se lleven a cabo en ejecución del convenio; sin perjuicio

FIRMANTE

BENEDICTO CARRION GARCIA (SECRETARIO GENERAL)
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

b7c5d644d493464715081502656e1d6e5041a8e2

NIF/CIF

***833**
***204**

FECHA Y HORA

26/12/2024 13:02:10 CET
26/12/2024 13:31:10 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>

de la colaboración que corresponda prestar el Ayuntamiento a requerimiento de la corporación provincial.

18. Una vez finalizada la vigencia del convenio, las partes conservarán una copia de los datos personales tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar, así como el que exija la normativa de archivos y documentación.

19. Los corresponsables se pondrán a disposición de la contraparte para facilitar toda la información necesaria para demostrar el cumplimiento de sus obligaciones, así como para la realización de las auditorías o las inspecciones que correspondan.

20. Los tratamientos de datos llevados a cabo en cumplimiento del convenio, podrán ser objeto de las auditorías e inspecciones que exija la elaboración e implementación del Plan de Mejora de la Seguridad de la Diputación destinado a evaluar y planificar su actividad en el cumplimiento de las competencias que le atribuye la legislación vigente.

UNDÉCIMO: Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el portal web de Diputación.

DUODÉCIMO: Trasladar el presente acuerdo a Intervención, a Secretaría General, al Servicio de Asistencia Económica y Cooperación para su conocimiento y notificación a los interesados, *“indicándoles asimismo, en relación a los recursos que en su caso puede interponer contra este acuerdo, que dicho acto pone fin a la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley 7/1985, no obstante lo cual, contra el mismo podrá interponer, con carácter potestativo, y según dispone el art. 52.1 de la citada Ley 7/1985 y el 123 de la Ley 39/2015, de fecha 1 de octubre, Recurso de Reposición en el plazo de un mes contado desde la notificación, ante el mismo órgano que lo dictó; o bien interponer, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con Sede en Málaga. Si optara por interponer el Recurso de Reposición potestativo, no podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. No obstante podrá interponer cualquier recurso que estime procedente bajo su responsabilidad”*.

En el expediente figura informe de la Jefa de Servicio e informe de la Intervención General.

...

Conocido el contenido del anterior dictamen favorable de la Comisión Informativa, el Pleno, con la asistencia de treinta diputados, acuerda su aprobación por mayoría de diecinueve votos a favor (diecisiete del Grupo Popular y dos del Grupo VOX), once abstenciones (diez del Grupo Socialista y una del Grupo Con Málaga) y ningún voto en contra, de los treinta y un miembros que de derecho componen la Corporación.”

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expide la presente certificación, con la advertencia y salvedades contenidas en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; de orden y con el VºBº de la Presidencia, de conformidad con el art. 3.2 f) del Real Decreto 128/2018 de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen jurídico de los funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional.

A fecha de firma electrónica.

LA SECRETARÍA

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

b7c5d644d493464715081502656e1d6e5041a8e2

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es>

Hash del documento: 20c76aa1be5a3ed081413327d6794c271a438cdcf60513528a26cca0128c1baf7d11015f4edbbb6acd2aed03934c923bea7a0c28e1a7422cfd07d59860a79f7

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0007591_2024_00000000000000000000023118106

Órgano: L02000029

Fecha de captura: 26/12/2024 12:17:19

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acuerdo

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: b7c5d644d493464715081502656e1d6e5041a8e2

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf